



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Octava Sesión de la Diputación Permanente Primer Periodo de Receso Segundo Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésimo Sexta Legislatura.

24 de Febrero del Año 2004.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Octava Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

Para este efecto, a continuación se pasará lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente en la que se señala al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández proceda a lo señalado, informando sobre el número de los presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

Presidente Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez.
Vicepresidente Diputado Gabriel Ramos Rivera.
Secretario Diputado José Angel Pérez Hernández.
Secretario Diputado Felipe Mery Ayup.
Vocal Diputado Francisco Ortiz del Campo. Lo sustituye el Diputado Guadalupe Saldaña.
Vocal Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez.
Vocal Diputado Jesús de León Tello.
Vocal Diputado Fernando De la Fuente Villarreal, quien sustituye al Diputado Gabriel Calvillo.

Cumplida la encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Habiendo quórum se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

Pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, dé lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

**Orden del Día de la Octava Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer
Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta
Legislatura.**

24 de febrero del año 2004.

Presidente: Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez.

1.- Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente.

- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior.
- 6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, respecto a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Ayuntamiento de Sabinas a contratar un crédito hasta por la cantidad de catorce millones de pesos, con el fin de destinarlo a la realización de diversas obras de reciclado de pavimento y remodelación de la plaza principal, así como la adquisición de equipo de pavimentación.
 - B. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del mismo municipio, para enajenar a título de permuta y a favor de María Magdalena y Alberto Jorge Jaubert Tafich, un predio ubicado en el Fraccionamiento Villas de San Miguel de esta ciudad.
 - C. Dictamen presentado por la Comisión de finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito y a favor de la Secretaría de Educación Pública, un predio ubicado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur de esa ciudad, con el objeto de que se construya un jardín de niños.
 - D. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el ayuntamiento del mismo municipio, para enajenar a título gratuito y a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, un predio ubicado en la manzana 34 del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza de esa ciudad, con el objeto de que construya una escuela de nivel preescolar y primaria.
 - E. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del mismo municipio, para enajenar a título gratuito y a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, un predio ubicado en el Fraccionamiento Villa California de esa ciudad.
 - F. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, por el que se determinó exhortar a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus respectivas responsabilidades emprendan acuerdos suficientemente consensuados que faciliten el logro y aprobación de las grandes reformas estructurales que le den viabilidad, certeza y rumbo al país.
 - G. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscribe la C. Jéssica Guadalupe Balleza Ramírez, mediante el cual interpone denuncia de juicio político en contra del Director de Servicios Primarios del Ayuntamiento de Saltillo.
 - H. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscribe la C. Diana Hernández Garza, mediante el cual interpone denuncia de juicio político en contra del Director de Servicios Primarios del Republicano Ayuntamiento de Saltillo.

- I. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscriben Mónico Varela Carrillo y otros ciudadanos, mediante el cual promueven juicio político en contra de José Luis Marrufo Alvarez, Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, y del Ayuntamiento del mismo municipio, por conducto de su representante legal, el Síndico Municipal Felipe de Jesús Murillo Aguilar, por las razones y fundamentos que se expone en su escrito.
 - J. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscribe la C. Magdalena Casas Villalobos, mediante el cual presenta denuncia en contra de los CC. Rogelio Román Martínez del Bosque, Juan José Arturo Herrera Huitrón e Irene María Silva Castro, quienes se desempeñaron respectivamente como Tesorero Municipal, Subcontralor Municipal y Auxiliar de la Tesorería Municipal en la administración 2000-2002 del municipio de Matamoros.
 - K. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a los oficios del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante los cuales se hace el envío de los reglamentos de salud, deporte y cultura, los cuales fueron aprobados por el citado ayuntamiento.
 - L. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual se hace el envío del reglamento para el control sanitario en el ejercicio de la prostitución.
- 7.-** Lectura de una comunicación de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, mediante la cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo relativo a la publicación de cuentas públicas.

8.- Intervenciones de Diputados:

- A. Intervención del Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, para dar lectura a una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre “instalación de antenas de telefonía celular”.
- B. Intervención del Diputado José Angel Pérez Hernández, para dar lectura a una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre “cruce de vías ferroviarias en frontera”.
- C. Intervención del Diputado José Guadalupe Saldaña, para dar lectura a una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Abusos de que son objeto los operadores de autotransporte de carga”.
- D. Lectura de una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “condenados a muerte en los Estados Unidos de América”.
- E. Intervención del Diputado José Guadalupe Saldaña, para dar lectura a una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Expendios clandestinos”.
- F. Intervención del Diputado José Guadalupe Saldaña, para dar lectura a una propuesta de Punto de Acuerdo de él mismo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Situación que se vive en la región carbonífera debido a la presencia de empresas coyotes, encargadas de abastecer a la Comisión Federal de Electricidad”.
- G. Intervención del Diputado José Angel Pérez Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento presentado por el Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sobre “Coahuila hacia un sistema nacional de información legislativa”.

9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Cumplida la lectura, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias. Se somete a consideración el Orden del Día dado a conocer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario sírvanse indicarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, solicito a los Diputados que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto. El Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, informará sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Son 8 a favor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al resultado, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la sesión.

Solicito al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

MINUTA DE LA SEPTIMA SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO ANO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGESIMA SEXTA LEGISLATURA.

En la Cuidad de Saltillo, Coah., en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso de Estado, y siendo las 12:45 hrs, del día 18 de Enero del año 2004, dio inicio la sesión de la Diputación Permanente con la asistencia de los 8 diputados que son la totalidad de la misma, con aclaración del Presidente de la Mesa Directiva en el sentido de que el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, suple al Dip. Rubén Francisco Rentería Rodríguez, quien dio aviso de que no asistiría por causa justificada.

1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.

2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, integrado por 42 piezas, turnándose 38 a las Comisiones Permanentes respectivas y 4 signadas de enterado, al término de la misma, el Dip. Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva que los numerales 40 y 41 de dicho informe y que se señalan como piezas turnadas a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que se turnen también a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas.

4.- Se dio lectura al informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados por la Diputación Permanente, en la sesión celebrada el día 10 de febrero del 2004.

5.- Se dio lectura a 4 dictámenes de la Comisión de Finanzas Con los siguientes resultados:

- Se declare la validación para enajenar a titulo gratuito y a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del municipio de Torreón, un predio ubicado en el fraccionamiento "Residencial la Hacienda". Al término de dicha lectura, el Dip. José Guadalupe Saldaña Padilla intervino para señalar que

no estaba de acuerdo con el dictamen a favor de SIMAS Torreón, argumentando los altos cobros de servicio de agua por parte de esta empresa paramunicipal y los procedimientos que utiliza para cobrar este servicio. Posteriormente, los legisladores Miguel Felipe Mery Ayup, Jesús de León Tello y Fernando de la Fuente Villarreal, dieron respuesta al Dip. Saldaña Padilla, haciéndole saber que el Dictamen es correcto y fundamentado, por lo que se le planteó que, independientemente del dictamen, presente próximamente una propuesta de punto de acuerdo sobre los altos cobros y las áreas verdes. Al término de las intervenciones, el Presidente sometió a votación de la Diputación Permanente el Dictamen, aprobándose por mayoría.

- Se declare la validación para enajenar a título gratuito y a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, un predio ubicado en el Fraccionamiento "Villa la Merced" de dicho municipio, aprobándose por unanimidad.

- Se declare la validación para enajenar a título gratuito y a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, un predio ubicado en el Fraccionamiento "Leandro Rovirosa Wade" de dicho municipio, aprobándose por unanimidad.

- Se declare la validación para enajenar a título oneroso un predio ubicado en las Manzanas C, D, E, F, G y J, de la Colonia "Lucio Cabañas" de la Ciudad de Torreón, Coah., con objeto de regularizar las viviendas de 74 poseesionarios del mencionado inmueble, aprobándose por unanimidad.

6.- Se dio lectura aun dictamen de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Fronterizos, sobre "que se gire atento oficio al Presidente de la República y a la Secretaría de Economía, con respecto a derogar el Art. 5 del acuerdo tomado por dicha Secretaría, que restringe la importación de autos usados para su desmantelamiento a modelos posteriores a 1995, aprobándose por unanimidad.

7.- Se dio lectura a 3 dictámenes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, de la siguiente manera:

- Que se envié oficio, como acuse de recibo, agradeciendo la atención al Congreso del Estado de Querétaro, con respecto al pronunciamiento a favor de que las autoridades mexicanas faciliten el regreso de nuestros paisanos a su lugar de origen, aprobándose por unanimidad.

- El Congreso del Estado de Coahuila se adhiere a su similar en el Estado de Chihuahua, sobre la entrada en vigor de la Ley contra el bioterrorismo de los Estados Unidos de América, al considerarla como un atentado a nuestra soberanía nacional y violatoria al tratado de libre comercio, aprobándose por unanimidad.

- El Congreso del Estado de Coahuila se adhiere a su similar en el Estado de Chihuahua, sobre solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se contemple un incremento en el presupuesto destinado al Instituto Nacional de Migración, para que éste a su vez, y en coordinación con la Subsecretaría de Población y Servicios Migratorios, desarrolle un plan integral de atención a los migrantes en la frontera norte, aprobándose por unanimidad.

8.- Se presentaron 5 puntos de acuerdo y una excitativa de la siguiente manera:

- Intervención del Dip. José Guadalupe Saldaña Padilla, sobre "abusos en el cobro de telefonía celular" aprobándose por unanimidad, con la modificación de que el oficio que se envié sea ala COFETEL, en virtud de que es el órgano que se encarga de la regulación de las tarifas de teléfonos celulares

- Se dio lectura a una propuesta de punto de acuerdo presentada a la Diputación Permanente, planteada por la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal, sobre "las colegiaturas y cuotas en las escuelas", acordándose por unanimidad de la Diputación Permanente, que este punto de acuerdo se envié a la Procuraduría Federal del Consumidor.

- Intervención del Dip. José Guadalupe Saldaña Padilla, para dar lectura a un punto de acuerdo presentado por la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal, sobre "AHMSA", acordándose por unanimidad de la Diputación Permanente, lo siguiente:

a).- Solicitar que la Secretaria de Planeación y Desarrollo del Estado, informe a la Comisión de Fomento Económico de este Congreso, sobre las medidas que ha venido implementando a fin de evitar el posible cierre de AHMSA, por la crisis que viene padeciendo.

b).- Se turne este asunto a la Comisión de Fomento Económico, con el objetivo de dar seguimiento a todas las acciones que se emprendan como soluciones planteadas para el rescate de la empresa.

- Intervención del Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre "*Desechos Hospitalarios*", aprobándose por unanimidad que este punto de acuerdo se turne a las Comisiones Unidas de Salud y Desarrollo Comunitario y de Ecología, con las modificaciones siguientes:

a).- Que se agreguen los Hospitales Universitarios y todos los Institutos del Estado que tengan que ver con desechos hospitalarios.

b).- Que se solicite más información sobre la norma 087-ECOL-1995 vigente para todo este tipo de desechos hospitalarios, en donde se establecen los requisitos de separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos estos residuos peligrosos.

c).- Que en el acercamiento de dichas Comisiones con la Secretaria de Salud, también se agregue el tema, porque nuestro país ha sido un destino de desechos tóxicos industriales de varias partes de los Estados Unidos de América.

- Lectura a una propuesta de punto de acuerdo presentado a la Diputación Permanente por parte del Dip. Ramón Díaz Ávila, sobre "*cuota de derecho de revisión mecánica y verificación vehicular*"; acordándose por unanimidad de la Diputación Permanente, que este Punto de Acuerdo sea turnado a la Comisión de Ecología para que sea dicha Comisión la que lleve a cabo un acercamiento con las autoridades municipales y conozca la forma como se está llevando a cabo este procedimiento y que en base a ese conocimiento, pueda hacer una propuesta ante la Diputación Permanente o ante el Pleno.

- Intervención del Dip. José Guadalupe Saldaña Padilla, para dar lectura a una "*excitativa a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, para que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dictamine la procedencia del juicio político solicitado por los transportistas de Francisco I. Madero, en contra del Presidente Municipal*"; presentada por la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez, acordándose por unanimidad de la Diputación Permanente lo siguiente:

a).- Que la Diputación Permanente, con pleno respeto a la autonomía municipal, envíe un atento oficio a las Autoridades del Municipio de Francisco I. Madero, Coah., para solicitar que tengan a bien disponer la suspensión de cualquier acción que se hubiera considerado emprendido en relación con el asunto que involucra a los transportistas. Así como de solicitar la colaboración del alcalde de Francisco I. Madero, para evitar se originen situaciones que puedan alterar el orden público y la tranquilidad social en este municipio, en tanto que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, realice las acciones que se han programado para la atención de este asunto, entre las que se incluye una entrevista con las autoridades de este municipio

b).- Que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le de seguimiento a la solicitud que llegó a la Diputación Permanente, signada por el Dip. Jesús Mario Flores Garza, dirigida al Señor Ismael Molina Pérez y que dio lectura el Dip. Miguel Felipe Mery Ayup, con respecto a este asunto.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida esta sesión, siendo las 16:00 hrs. del mismo día.

Saltillo, Coahuila, a 24 de febrero de 2004

Dip. Jesús Alfonso Arreola Pérez
Presidente

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario

Dip. José Angel Pérez Hernández
Secretario

Cumplida la encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado Secretario.

Está a consideración de ustedes la Minuta a la que se acaba de dar lectura, si alguien desea intervenir solicite la palabra.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se puso a consideración en forma económica, levantando la mano ¿los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?.

Diputado Secretario, informe el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:
Diputado Presidente, tenemos 8 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Conforme a este resultado, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

A continuación, solicito a los Diputados Secretarios José Angel Pérez Hernández y Miguel Felipe Mery Ayup, que interviniendo alternadamente se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibido en el Congreso del Estado.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

24 de Febrero del año 2004

1.- Se recibieron comunicaciones de los Congresos de los Estados de México y Tabasco, mediante las cuales se informa sobre la elección de integrantes de sus mesas directivas.

De enterado

2.- Se recibieron comunicaciones del Congreso del Estado de México, mediante las cuales se informa sobre la clausura de un período ordinario de sesiones, así como sobre la integración e instalación de su Diputación Permanente.

De enterado

3.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cual se da respuesta a una comunicación enviada por el Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez, para solicitar documentación jurídica y reglamentaria de ese congreso.

Se turna al Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez

4.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se informa que se dio cuenta de la comunicación enviada por este congreso, para hacer de su conocimiento el pronunciamiento aprobado a propuesta del Diputado Gabriel Ramos Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la situación que imperaba en los aeropuertos internacionales del país; señalándose, asimismo, que respecto a dicha comunicación, se dictó el acuerdo de darse por enterados.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos

5.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se informa que se dio cuenta de una comunicación enviada por este congreso, para solicitar la remisión de diversos ordenamientos legales de esa entidad; señalándose, asimismo, que respecto a dicha comunicación, se dictó el acuerdo de darse por enterados e instruir a la Secretaría General de ese Congreso, que atendiera la solicitud planteada.

De enterado

6.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se envían los siguientes acuerdos:

- Acuerdo parlamentario por el cual dicho Congreso se adhiere al acuerdo emitido por este congreso, a fin de convocar a las legislaturas de los estados, con objeto de que traten el problema relativo al uso de la red de internet para la práctica de actividades de pornografía y prostitución infantil.

- Acuerdo parlamentario por el cual dicho Congreso se adhiere al acuerdo emitido por este congreso, a fin de convocar a las legislaturas de los estados, con objeto de que implementen acciones para restringir la colocación y promoción de bebidas alcohólicas en los eventos deportivos infantiles.

Se turnan, el primero, a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños; y, el segundo, a la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte.

7.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se informa que se dio por enterado de una comunicación enviada por este congreso, para hacer de su conocimiento diversos acuerdos de adhesión a propuestas de otras legislaturas.

De enterado

8.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual se acusa recibo de una comunicación enviada por este congreso, para informar sobre la aprobación del acuerdo en el que se manifestó nuestra adhesión a un acuerdo del Estado de Puebla, por el que se determinó enviar al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas a la Ley Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, con objeto de prevenir los delitos cometidos a monumentos arqueológicos; señalándose, asimismo, que dicha comunicación se turnó a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, para su estudio.

Se turna a las Comisiones de Justicia y de Cultura y Actividades Cívicas

9.- Se recibió un oficio de la Unidad de Control de Gestión y Documentación de la Presidencia de la República, mediante el cual se agradece el envío de la gaceta legislativa de este congreso.

Se turna a la Dirección de Documentación e Información Legislativa

10.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el cual manifiesta que el ayuntamiento de ese municipio, acordó acatar la solicitud de esta Diputación Permanente, sobre la suspensión temporal de operativos contra transportistas de esa localidad, para que

la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Congreso, pueda atender el asunto a fin de coadyuvar en la solución definitiva del problema del transporte municipal.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

11.- Se recibió un oficio del Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, mediante el cual se hace el envío de la cuenta pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz-San Juan de Sabinas-Sabinas, correspondiente al cuarto trimestre del año 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

12.- Se recibió la cuenta pública del municipio de General Cepeda, correspondiente al cuarto trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

13.- Se recibieron los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila, correspondientes al tercer trimestre del año 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

14.- Se recibió una comunicación suscrita por el Presidente Municipal, los Regidores primero, segundo y cuarto, un Regidor plurinominal, el Síndico plurinominal y el Secretario del ayuntamiento del municipio de Hidalgo, mediante la cual se informa que por mayoría de los integrantes del cabildo, se aprobó el proyecto de decreto para la reforma del artículo 70 y la derogación del artículo 71 de la Constitución Política del Estado.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

15.- Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila, mediante el cual se informa que en forma unánime la totalidad de los integrantes de dicho ayuntamiento, aprobaron la reforma del artículo 70 y la derogación del artículo 71 de la Constitución Política del Estado.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

16.- Se recibió un oficio de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, mediante el cual se remite la certificación de un acta de cabildo, en la que se hace constar la aprobación por mayoría de votos de un acuerdo relativo de la reforma del artículo 70 y la derogación del artículo 71 de la Constitución Política del Estado.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

17.- Se recibió un oficio de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, mediante el cual se remite la certificación de un acta de cabildo, en la que se hace constar la aprobación de un acuerdo relativo a la reforma y adición de la Ley de Ingresos del propio municipio de Saltillo.

Se turna a la Comisión de Finanzas

18.- Se recibió copia de un expediente entregado al Secretario General de Gobierno por campesinos de la región lagunera pertenecientes a la organización consejo agrario permanente, relativo a planteamientos y solicitudes formuladas ante la delegación federal de la Secretaría de Desarrollo Social y otras instancias gubernamentales.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social

19.- Se recibió copia de un escrito mediante el cual el Presidente y Secretario de la Delegación Coahuila de la Federación de Organizaciones de Autotransporte de Materiales para Construcción, se dirigen al Gobernador del Estado para tratar aspecto relacionados con la Ley de Tránsito y Transporte del Estado y manifestar su inconformidad por el otorgamiento de permisos a constructoras y molinos para el acarreo de materiales de construcción, por considerar que se les hace una competencia desleal que perjudica a todos los transportistas del ramo, que son los autorizados para la prestación de este servicio; solicitándose, asimismo, el apoyo del Ejecutivo del Estado para salvar su fuente de trabajo y para que se busque una solución a este asunto.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

20.- Se recibió un escrito que suscriben la Licenciada María Elena Rebollozo Márquez y Juan José Zermeño Tello, mediante el cual solicitan que se les tenga por presentando queja en contra del titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y los visitadores generales y adjuntos de dicho organismo; así como que se inicie una investigación, tanto sobre el asunto a que se refiere su escrito, relativo a la privación de la libertad del mencionado ciudadano Juan José Zermeño Tello, como en las cuatro visitadurías con que cuenta el organismo protector de los derechos humanos en Coahuila.

Se turna a la Comisión de Justicia

21.- Se recibió un escrito que suscriben Antonio Martínez Alvarado y Juan Martínez Heredia, Presidente y Subpresidente de la filial Coahuila de la Comisión Independiente por la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón", mediante el cual solicitan que se aplique la Ley de Responsabilidades en contra de Alberto Núñez, Director del Penal de Monclova, y el Licenciado Sergio Gama Domínguez, Procurador Regional de los ministerios públicos, y el Licenciado Alejandro Celeya Ramos, Director de Seguridad Pública de Monclova; así como que se emita un punto de acuerdo ante el pleno o la Diputación Permanente y que se les proporcionen y giren oficios a todas las dependencias públicas gubernamentales, para que les den acceso a todas las diligencias cuando se los solicite la ciudadanía y para tener acceso a todos los penales como defensores de los derechos humanos o como gestores sociales, de acuerdo a lo que establecen nuestras leyes.

Se turna a las Comisiones de Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños

22.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un decreto para declarar el 2004, como "Año del 150 aniversario del himno nacional mexicano"; pidiéndose, asimismo, que este congreso de adhiera a esta proclama en los términos y alcances que consigna el mencionado decreto.

Se turna a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup... tiene la palabra el Diputado Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con su permiso, Presidente.

Solamente para solicitar que la pieza número 18, donde que se turna a la Comisión de Desarrollo Social, donde dice que se recibió copia de un expediente entregado al Secretario General de Gobierno por los campesinos de la Región Lagunera perteneciente a la organización Consejo Agrario Permanente, no solamente sea turnado a la Comisión de Desarrollo Social, sino por basarse en asuntos que tienen que ver con la agricultura sea turnado a la Comisión de Fomento Agropecuario también.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

La petición además tiene cabida porque miembros de esta Comisión de Fomento Agropecuario estuvieron entrevistando a esta Comisión en la sesión anterior que estuvieron aquí presentes.

Vamos a continuar con el Orden del Día y solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup dé lectura al informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDO APROBADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2004.

DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Con relación al cumplimiento de los acuerdos aprobados por la Diputación Permanente en la sesión anterior, se informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y a los Congresos de los Estados, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo que derivó de la propuesta planteada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Abusos en el cobro de Telefonía Celular"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante oficio, este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, pida al Director General de COFETEL, se revisen las tarifas y planes que las diversas empresas de telefonía celular del país están cobrando a los usuarios, para evitar que se sigan cometiendo abusos por cobros indebidos o excesivos que son comunes, castigando severamente a las compañías que hayan incurrido en algún abuso en sus cobros.

SEGUNDO: Enviar una invitación a todos los Congresos Locales del país, para que se unan a esta petición.

2.- Se formuló una comunicación dirigida al Delegado Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo que derivó de la propuesta presentada por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Colegiaturas y Cuotas en las Escuelas"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO.- Solicitar que la Procuraduría Federal del Consumidor, revise que los Colegios Particulares observen la ley, con respecto al cobro de inscripciones para este ciclo escolar y lo relativo a colegiaturas.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Secretario de Planeación y Desarrollo del Estado y a la Comisión de Fomento Económico, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo que derivó de la propuesta presentada por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "AHMSA"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar que la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado, informe a la Comisión de Fomento Económico de este Congreso, sobre las medidas que se han venido implementando a fin de evitar el posible cierre de AHMSA, por la crisis que viene padeciendo.

SEGUNDO.- Se turne este asunto a la Comisión de Fomento Económico, con el objetivo de dar seguimiento a todas las acciones que se emprendan como soluciones planteadas para el recate de la empresa.

4.- Se comunicó a las Comisiones de Salud y Desarrollo Comunitario y de Ecología el Punto de Acuerdo que derivó de la propuesta planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Desechos Hospitalarios"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO. Que las Comisiones Unidas de Salud y Desarrollo Comunitario y de Ecología, tengan un acercamiento con la Titular de la Secretaría de Salud, así como con los Delegados del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que informen de los planes y programas que se tienen establecidos para el tratamiento de los residuos tóxicos, así como para que se dé una explicación sobre la Norma 087-ECOL-1995 que esta vigente para todo este tipo de desechos de hospitales y que establece los requisitos de la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los mencionados residuos peligrosos; sobre las cantidades y tratamientos que esas dependencias y los demás hospitales del Estado dan a dichos residuos; y de lo que tenga noticia respecto a la situación que se presenta en nuestro país, que ha sido también un destino de desechos tóxicos de algunas partes de los Estados Unidos.

5.- Se turnó a la Comisión de Ecología, la Propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido de Trabajo, sobre "Cuota de Derecho de Revisión Mecánica y Verificación Vehicular"; comunicándosele, asimismo, que lo anterior se acordó por la Diputación Permanente, para los siguientes efectos:

PRIMERO. Que dicha propuesta se turnara a la Comisión de Ecología, para su análisis y para que se tenga un acercamiento con las autoridades municipales, con el fin de conocer la situación que prevalece en cada municipio en cuanto a la prestación de los servicios de revisión mecánica y verificación vehicular y al cobro de los derechos correspondientes.

SEGUNDO. Que, en base a la información que se obtenga, se presente a la Diputación Permanente un dictamen o informe en el que se proponga lo que se considere procedente para la atención de este asunto.

6.- Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Excitativa presentada por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de que se dictaminara la procedencia de la solicitud de juicio político formulada por transportistas del Municipio de Francisco I. Madero, al Presidente Municipal y otras autoridades del mismo Municipio; formulándose, asimismo, un oficio dirigido al Presidente Municipal para comunicarle la solicitud de la Diputación Permanente, en el sentido de dejar en suspenso los operativos que se estaban realizando en contra de los transportistas de esa localidad, para permitir que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, atendiera este asunto con el fin de coadyuvara en la solución del mismo.

Por otra parte, se informa que se comunicó a las instancias correspondientes, lo aprobado conforme al dictamen de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Fronterizos y a los dictámenes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, que se presentaron en la sesión anterior.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2004.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. JESÚS ALFONSO ARREOLA PÉREZ.

Cumplida la lectura Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, respecto a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado para que se autorice al ayuntamiento de Sabinas a contratar un crédito hasta por la cantidad de catorce millones de pesos, con el fin de destinarlo a la realización de diversas obras, reciclado de pavimento y remodelación de la plaza principal, así como a la adquisición de equipo de pavimentación.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, a contratar un crédito hasta por la cantidad de catorce millones de pesos, con el fin de destinarlo a la realización de diversas obras de reciclado de pavimento y remodelación de la plaza principal, así como a la adquisición de equipo de pavimentación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 17 de diciembre del año 2003, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, a contratar un crédito hasta por la cantidad de catorce millones de pesos, con el fin de destinarlo a la realización de diversas obras de reciclado de pavimento y remodelación de la plaza principal, así como a la adquisición de equipo de pavimentación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el compromiso prioritario de las administraciones públicas, estatal y municipales, es el de proporcionar a la ciudadanía coahuilense obras e infraestructura a través de las cuales se sienten las bases para mejorar su calidad e vida.

SEGUNDO. Así pues, en el Municipio de Sabinas, Coahuila, se trabaja, entre otras obras, en el reciclado de pavimento y en la remodelación de su plaza principal. Con ello, se pretende mantener las obras de vialidad en condiciones adecuadas para su uso, así como ofrecer a los ciudadanos un espacio digno de recreación y esparcimiento.

TERCERO. No obstante, para tales propósitos, resulta necesaria la adquisición, entre otros, de equipo para pavimentación, por lo que el Cabildo del Ayuntamiento de Sabinas, acordó en sesión celebrada el 14 de agosto de 2003, autorizar la contratación, con la institución bancaria que ofrezca las mejores condiciones de crédito para el municipio, de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios financieros para destinarlo a la adquisición de tales equipos, así como a la realización de diversas obras tales como reciclado de pavimento y remodelación de la plaza principal.

CUARTO. En tal contexto, el Ayuntamiento de Sabinas gestionó ante la Comisión Técnica de Financiamiento, prevista en la Ley de Deuda Pública, la opinión que, conforme a los lineamientos señalados en el citado ordenamiento, le corresponde emitir.

QUINTO. En tal virtud, esta Comisión emitió con fecha del 10 de noviembre del 2003, opinión favorable para que el Ayuntamiento de Sabinas contrate el crédito referido, más los accesorios financieros correspondientes, a fin de que el citado ayuntamiento se encuentre en posibilidad de realizar obras de reciclado de pavimento, la remodelación de la plaza principal, así como la adquisición de equipo de pavimentación.

SEXTO. Además, para la contratación del crédito objeto de la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Sabinas solicitó el aval del Gobierno del Estado, así como la intervención del Ejecutivo Estatal para tramitar ante este Honorable Congreso las autorizaciones correspondientes.

SÉPTIMO. Para que el Municipio de Sabinas, Coahuila, pueda contratar el crédito en mención, así como para que afecte en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraiga, las participaciones que en impuestos federales le correspondan y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del mismo, es necesaria la autorización de esta Legislatura Estatal.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Sabinas, Coahuila, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes, con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones para el propio municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. El monto del crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá destinarse a la realización de obras de reciclado de pavimento y de remodelación de la plaza principal, así como a la adquisición de equipo de pavimentación.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Municipio de Sabinas, Coahuila, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la contratación del crédito que se autoriza en el presente decreto, afecte a favor de la institución de crédito correspondiente, las participaciones presentes o futuras que le correspondan de acuerdo a lo establecido por la fracción IV, inciso b), del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por su conducto el Gobierno del Estado se constituya en aval del Municipio de Sabinas, Coahuila, en el crédito que hasta por la cantidad de \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), contrate con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones al referido municipio.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza, así mismo, al Ejecutivo del Estado para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Municipio de Sabinas, Coahuila, derivadas del crédito a que se refiere el Artículo Primero de este decreto, afecte a favor de la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones al municipio, las participaciones presentes o futuras que en impuestos federales le correspondan al estado. Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Sabinas, Coahuila, deberá asegurarse de que las obras y adquisiciones a financiar con los recursos que se deriven del crédito que se autoriza contratar en este

decreto, sean factibles técnicamente, a efecto de que recaude los ingresos municipales suficientes para amortizar el crédito contratado, de modo que no pongan en riesgo las participaciones federales que correspondan al estado, ni la operación normal del municipio.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se autoriza al Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, así como al Síndico, al Secretario y al Tesorero de ese ayuntamiento para que concurran a la suscripción del contrato de crédito que se celebre con base en el presente decreto y pacten las condiciones que estimen más convenientes para el Municipio de Sabinas, Coahuila.

ARTÍCULO OCTAVO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas, a la suscripción del contrato de crédito que se celebre con base en el presente decreto y pacte las condiciones que estime más convenientes para el Estado, en su carácter de aval del Municipio de Sabinas, Coahuila.

ARTÍCULO NOVENO. El Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, deberá garantizar suficientemente al Gobierno del Estado el cumplimiento de las obligaciones crediticias contraídas a fin de cubrir el riesgo avalado, así como las condiciones a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 9 de febrero del año 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es cuanto, cumplida la encomienda.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de dar lectura, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, indíquelo. Diputado...

Diputado Jesús de León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más solicitar que este dictamen no sea aprobado por esta Diputación Permanente, creo que el permitirles el endeudamiento a los municipios por más de 3 años que no se establece inclusive en el propio dictamen de la Comisión de Finanzas, creo que es una forma irresponsable.

Históricamente lo que se hace en la autoridad municipal que si bien es cierto es la más cercana al ciudadano, es muy fácil ir a la vía del préstamo y estar endeudando al municipio a final de cuentas el próximo Presidente Municipal que lo pague con la finalidad de que el que esté en funciones pues pueda hacer obra pública y lucir su administración, pero también eso sería actuar con irresponsabilidad.

Yo solicitaría a mis compañeros Diputados que este dictamen sea rechazado porque no podemos permitir el endeudamiento así que bien es cierto se establece que es para obra pública, también hay que ver las condiciones del municipio si este endeudamiento que está solicitando el propio ayuntamiento de Sabinas con el aval del Gobierno del Estado porque deja las participaciones y el estado respondería en su momento, creo que no es conveniente el llevar a cabo este tipo de o el acudir al préstamo para endeudar al municipio y dejar el problema para las siguientes administraciones.

Yo pediría que actuemos con responsabilidad en este Congreso, que actuemos con responsabilidad en la Diputación Permanente, que sea rechazado este dictamen.

Lo pongo a consideración no considero que sea viable que municipios continúen a la fácil pidiendo préstamos sin iniciar la investigación o iniciar otros procedimientos para el ahorro del gasto, para lograr que sea financieramente viable ese municipio.

Yo pediría a mis compañeros Diputados que con responsabilidad desechemos o regresemos o votemos en contra del dictamen que nos esta presentando la Comisión de Finanzas de esta Legislatura.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado Jesús de León. Diputado Saldaña.

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Con su permiso, señor Presidente.

Si es que en realidad es muy importante que como Legisladores de las fracciones pues pongamos algo que frente a los Presidentes Municipales a que no pidan crédito sino les alcanzan a pagar a esta administración, porque es muy fácil decir bueno, pues yo quiero presentar trabajo y hacer obra, pero con recursos que no alcanza a pagar, que no se alcanzan a pagar en la administración de él, pues ahí no es justo eso.

Yo creo que los municipios tienen de acuerdo con su población habitacional, los recursos con los que se deben de hacer las obras que se alcancen a hacer, y yo digo que si se administran bien si se llegan a hacer obras de beneficio social, de beneficio colectivo y no recurrir a esto del préstamo porque es lo más fácil para todos los Alcaldes pedir y dejar la deuda a las administraciones venideras.

Es lo importante que como Legisladores nos preocupemos y ojalá nos pongamos de acuerdo para que quede muy claro y plasmado en la ley de que los Presidentes Municipales no pidan recursos que no puedan pagar en su administración. Gracias señor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Diputado Gabriel Ramos Rivera.

Diputado Gabriel Ramos Rivera:

Con su permiso, señor Presidente.

Pertenezco a la Comisión de Finanzas, nada más para comunicarles que este dictamen fue precisamente bien analizado y veíamos con mucha precaución de que para poderle otorgar o por la razón de que aprobamos el dictamen o firmamos el dictamen es porque precisamente la ciudad de Sabinas tiene un adeudo de 12 millones de pesos anteriores y todos los recursos que ha estado obteniendo han sido para pagar ese crédito y en ese momento pues no le alcanza absolutamente para poder seguir pagando obra.

Entonces, se necesita precisamente que en Sabinas haya obra, no ha habido absolutamente nada desde el año pasado, se han dedicado a pagar nada más lo que, el adeudo que se tiene que pensamos que creímos en la Comisión que es justo que si sabemos precisamente de que comprometer recursos de esa manera también es perjudicial, pero Sabinas definitivamente lo necesita y esa es la razón primordial por la que creemos que debemos de aprobar este dictamen.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Diputado Jesús de León Tello.

Diputado Jesús de León Tello:

Si Diputado Presidente, con su permiso.

Digo, todas las administraciones los 38 ayuntamientos de Coahuila necesitan recursos, el Gobierno del Estado necesita recursos porque las necesidades son muchas y aquí ya está el antecedente se tiene un adeudo de 12 millones de una administración anterior que se esta destinando recursos del municipio para pagarlos, ahora están pidiendo un endeudamiento de 14 millones de pesos y se dejaría el problema para la siguiente administración y así sucesivamente hasta que el municipio sea financieramente inviable.

Como ejemplo, en el 97 en la Ciudad de Torreón se ingresa una administración de un partido diferente al que venía gobernando, en ese entonces era Alcalde el Lic. Jorge Zermeño Infante, y recibió una deuda de más 150 millones de pesos ¿y qué fue lo que hizo la administración?, empezó a trabajar, a reducir lo que fue el gasto y la deuda se dejó en alrededor de 50 millones de pesos.

Posteriormente ingresa el Diputado Salomón Juan Marcos, diferente al partido en el que estaba gobernando y que en una forma también responsable continúa reduciendo el monto de la deuda y no tuvo que acudir a ningún préstamo ni al Senador Jorge Zermeño, ni el Diputado actual Salomón Juan Marcos Issa, para hacer frente a esos compromisos que estaban desde ya, con ya tiempo contraídos por parte del municipio con anteriores a sus administraciones.

Eso es lo que se debe hacer con responsabilidad, independientemente de colores de quienes estén gobernando y reduciendo la deuda para poder hacer frente a todas las necesidades el Gobierno del Estado en su momento por las cuestiones financieras en las que se encontraba la deuda optó por pagarla por adelantado para poderla contratar posteriormente con una mejor tasa de interés y aquí lo autorizamos y lo aplaudimos y se le autorizó la línea de crédito también en su momento por este Congreso, pero con esa finalidad o con ese objetivo.

Yo creo que no podemos autorizar este endeudamiento para el Municipio de Sabinas sino más bien mejor que la Secretaría de Finanzas del Estado en forma coordinada y con respeto a la autonomía municipal, impelente algunos programas de reducción del gasto corriente o de programas para eficientar la administración pública de este municipio y que pueda tener recursos para hacer obra pública y actuando con responsabilidad, creo que responde más a los habitantes de Sabinas.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Sigue concedido el uso de la palabra en relación al dictamen de la Comisión de Finanzas que se dio lectura. Diputado Miguel Mery.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

Respeto mucho, bueno con el permiso de la Presidencia.

Yo respeto mucho el comentario de mi compañero Jesús de León, mi punto de vista es otro porque dentro de cada Ayuntamiento hay un Cabildo integrado por gente responsable que quiere a la ciudad y por gente que representa a los ciudadanos dentro de un organismo autónomo independiente, libre, que tiene como objetivo pues dirigir el desarrollo del municipio y atender las demandas de la ciudadanía.

El ayuntamiento en principio le pide al Ejecutivo que le autorice, que le envíe un Decreto al Congreso del Estado para que se autorice una línea de crédito hasta por 14 millones de pesos.

Creo que nosotros no estaríamos haciendo un acto irresponsable porque en principio nosotros no se lo estamos proponiendo al Municipio de Sabinas, es el Municipio de Sabinas quien en un análisis de sus finanzas requiere obtener una línea de crédito por 14 millones de pesos, una línea de crédito que bien pueden sacar dos, pueden sacar tres, puede obtener cuatro, por eso finalmente es una línea de crédito y que en el momento en que ellos van recibiendo sus participaciones durante el año bien puede pensarse que van ir liquidando sus préstamos.

En este sentido yo respeto mucho a mis compañeros de la Comisión de Finanzas, que nos han enviado aquí un dictamen que ha sido analizado, como todos los otros dictámenes, eso a mi me da una garantía de que el trabajo de parte de mis compañeros Diputados ha sido analizado, compañero de León, y en ese sentido yo no veo inconveniente en que este dictamen sea aprobado por esta Comisión, por esta Diputación Permanente toda vez que ha pasado por varias manos.

Punto número uno, por el propio Cabildo, por el Órgano de Autoridad del Ayuntamiento.

Punto número dos, ha sido un Decreto de parte del Ejecutivo que sin duda ha sido analizado por la Secretaría de Finanzas, entonces tiene una capacidad de endeudamiento el municipio de Sabinas.

Punto tres, ha sido analizado por la Comisión que ha eso se dedica dentro de nuestro Congreso que es la Comisión de Finanzas y está un convenio debidamente firmando.

Yo no veo de que el Ayuntamiento de Sabinas tenga riesgo, debemos de tomar las cosas como son, el endeudamiento para obra pública es una herramienta que puede tener el ayuntamiento cuando se hace con responsabilidad y aquí podemos ver que el Ayuntamiento de Sabinas lo pide porque hace un análisis responsable, no le tengamos miedo al endeudamiento porque bueno, pues quien no se endeuda con una tarjeta de crédito pero todo mundo sabemos hasta donde es el punto de endeudamiento que podemos tener y en ese sentido yo creo que ellos hicieron un análisis responsable de sus finanzas, por lo tanto se nos presenta ahora este dictamen firmado por los compañeros Diputados. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Diputado Jesús de León.

Diputado Jesús de León Tello:

Si Presidente, con su permiso.

Ahora resulta que todas las manos por las que pasaron son totalmente perfectos en cuanto a su análisis y los aquí presentes no tenemos capacidad para disentir con ellos o cuestionar esas decisiones. Creo que es equivocado el Punto de Acuerdo del Diputado Miguel Mery, tan es así que si hubieran hecho un análisis responsable primero se hubieran abocado a pagar la deuda de 12 millones de pesos que acaba de comentar el Diputado Gabriel y no estarían solicitando un endeudamiento de hasta 14 millones de pesos.

Ahora yo pongo sobre la mesa, estoy seguro que no van a pedir 12 millones de pesos, o sea, estoy consciente y le puedo casi confirmar, con el beneficio de la duda, que corresponde al propio ayuntamiento que van a contratar los 14 millones de pesos esa es la realidad, ahora aquí hay un punto que tiene que ver con la legalidad del dictamen, el propio Código Municipal establece en su artículo 102 Fracción I, inciso 11 que para poder autorizar o comprometer al municipio por más del tiempo que establece o el cual estará en funciones, necesita la autorización por las dos terceras partes de sus integrantes, en el dictamen no viene establecido en esos términos, es duda, es pregunta, por lo cual yo considero que no se debe de someter a su consideración sino que sea regresado a la propia Comisión de Finanzas, para que se establezca cuántos integrantes son del Ayuntamiento de Sabinas, cuántos votos fueron a favor, cuántos en contra, cuántos se abstuvieron, etc., el Código Municipal es muy claro en ese punto en cuanto al término o la mayoría que se requiere para poder comprometer al municipio por más de tres años que dura la autoridad electa.

En ese sentido, es otro punto más que debe de ponerse a consideración en esta mesa por parte de la Diputación Permanente y que esta misma determine que este dictamen sea regresado a la Comisión de Finanzas, no coincido con el Diputado Miguel Mery en el sentido de que ya porque lo revisó el estado, porque ya lo revisó el municipio, porque ya lo revisó la Comisión de Finanzas, ya todos tengamos que aprobar ese dictamen, tan es así que la Diputada María Eugenia Cázares no firmó el dictamen por no estar de acuerdo y porque necesitaba consultar inclusive con los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Ahora si la autoridad de Sabinas y la autoridad del estado y los Diputados que cuentan con la mayoría en esta Diputación Permanente, esa es la verdad absoluta y cuentan con el monopolio de la misma, pues bueno, considero que es errónea desde que partimos de un supuesto falso.

Entonces, yo solicito con estos dos argumentos que comento y obviamente por no contar con esa autorización aquí en el dictamen que presenta la Comisión de Finanzas, por cuántos fue aprobado esa autorización, solicito que dicho dictamen no sea puesto a votación y sea regresado a la Comisión de Finanzas. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

¿Consideran suficientemente discutido el tema?, ¿quieren todavía hacer uso de la palabra?. Diputado Gabriel Ramos Rivera.

Diputado Gabriel Ramos Rivera:

Para hacer una aclaración, este, en la firma de la Diputada Mary Telma no está porque en esa reunión, María Eugenia, no estuvo presente, ese día faltó a la reunión, aquí también tengo en mi poder el certificado de dictamen de la Comisión Técnica de Financiamiento, además de eso viene lo que tuvimos en nuestro poder en la Comisión y la acta de cabildo donde precisamente el Cabildo aprueba el denotamiento. Unanimidad.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Diputado Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros Diputados.

Definitivamente el comentario que hace el compañero Diputado Jesús de León, tiene su punto de vista particular o el de su Fracción, indudablemente que este órgano de gobierno, este órgano Parlamentario tiene como función el de aprobar o dar el último aval a lo que se nos presenta, sin embargo, es importante decir que cada uno de nosotros pertenecemos a alguna Comisión que tiene el encargo de analizar en lo particular y a detalle lo que luego nos presenta para un dictamen.

Es importante resaltar que en la mayor parte de los casos hemos actuado de buena fe en este órgano para aprobar lo que ya fue analizado y que en casi todos los casos está aprobado por todas las Fracciones Parlamentarias, esto no es un asunto de partidos, y quiero aclarar que en el ayuntamiento que en este caso es el que está solicitando el empréstito, no es un ayuntamiento que esté gobernado por el partido que yo represento en este momento, por ejemplo, simplemente estamos en lo personal creo dando un aval a un dictamen que tiene ya ahí la firma de casi todos los Grupos Parlamentarios, salvo el grupo Acción Nacional.

Pero quiero retomar un punto que decía hace un momento el Diputado de León, es cierto que hay ocasiones en que las deudas agobian a un municipio y él tiene que ver la forma de poder encontrar mejores condiciones para salvar esas deudas, dentro de una de las partes del dictamen se nos habla que se autoriza al municipio para revisar y encontrar las mejores condiciones para poder obtener esta deuda, yo desconozco pero quiero suponer de buena fe, que estas condiciones tal vez sean mejores que en las

que se tiene o se tuvo, se está pagando una deuda anterior y que esto habrá de darle dinero fresco al municipio para hacer obra que también eso es requerida.

Yo pienso en términos generales que fuera de comentarios partidistas es importante que avalemos lo que en esta ocasión nos presenta la Comisión de Finanzas para su aprobación y que le solicitemos a la Comisión de Finanzas que en posteriores dictámenes que casi siempre tenemos en esta Comisión, en esta Diputación Permanente, nos sean presentados algunos detalles que no vienen en este dictamen para poder tener un juicio mayor y no hilar sobre algo que desconocemos. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias. Diputado de León Tello.

Diputado Jesús de León Tello:

Nuevamente independientemente de que, de donde emane la autoridad está actualmente gobernando el ayuntamiento de Sabinas, no es una cuestión de colores, es una cuestión de responsabilidad que debemos de tener todos los Legisladores en el momento de autorizar algún endeudamiento, ya sea a cualquiera de los 38 de los municipios que integran nuestro estado.

De hecho, en el pasado Período Ordinario autorizamos un endeudamiento al municipio de Torreón para la adquisición del edificio del Banco de México, pero ese endeudamiento venía autorizado siempre y cuando se cubriera dentro de la actual administración, no excedía 3 años las actuales autoridades municipales.

También debemos de analizar y esto será un debate que sin duda ahorita iniciaremos si realmente tenemos de acuerdo a la Constitución, al artículo 73 de la Constitución, facultades de esta Diputación Permanente para autorizar el endeudamiento de un municipio, toda vez que las facultades que vienen ahí establecidas son muy precisas en cuanto a los asuntos que podemos tratar o dictaminar y hay algunas que son muy vagas y hay que analizar en los términos en que se fue autorizado.

Por lo mismo yo pediría nuevamente que el dictamen sea devuelto a la Comisión de Finanzas y que en su momento previo estudio y discusión que lo llevemos a cabo se someta nuevamente a consideración, ya sea a la Diputación Permanente o esperemos en el Pleno o en las próximas sesiones que tenemos en un Período Extraordinario para la reforma Constitucional y a la propia Ley Orgánica, veamos la factibilidad de aprobar o rechazar esta solicitud.

Yo les solicito compañeros Diputados que este dictamen sea devuelto a la Comisión de Finanzas y que todos estos argumentos que estoy comentando los podamos discutir con el Presidente de la Comisión y con los demás integrantes, aparte aquí del Diputado Gabriel, que quizás tengamos algunos mayores elementos para que pues podamos autorizar esta petición y a lo mejor vamos autorizar como muchos puntos hemos pasado por unanimidad lejos de colores partidistas, solicitar, autorizar este endeudamiento.

Yo solicitaría que este dictamen nuevamente sea devuelto a la Comisión y que lo discutamos y se convoque a los 35 Diputados para que tengamos mayores elementos y también fijar algunos criterios porque este es el segundo, el primero que se solicita para que cubierto en un período mayor a tres años y que tengamos criterios muy propios para futuras solicitudes de endeudamiento de otros municipios que sin duda van a existir en el transcurso de esta Legislatura.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Diputado Miguel Mery.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

Yo desconozco porque en la lectura que hizo mi compañero Diputado sobre el dictamen, yo no encuentro en ningún lado donde dice que el endeudamiento será mayor al del ejercicio del republicano ayuntamiento de Sabinas que se encuentra en funciones, no lo encontré en ningún lado, en ese sentido pues yo le pido Diputado que nos aclare y nos de luz en este sentido, usted parte también de supuestos

Diputado porque, en supuestos de que efectivamente se van a contratar los 14 millones de pesos parte de supuestos en donde el republicano ayuntamiento de Sabinas, no hizo un análisis responsable y eso me parece que en principio todos los que se encuentran ahí hicieron un análisis responsable de las cosas, parte de otro supuesto de que la Comisión de Finanzas no tuvo en sus manos todos los elementos de trabajo para poder hacer este dictamen y si contó con todos los elementos.

Yo le reitero lo que dice la Ley Orgánica, que los Diputados para el trabajo de su actividad se organizarán en comisiones, cada uno de nosotros está en una Comisión, usted no está en esa Comisión, la Diputada que le pudo haber comentado porque es de su Fracción, ya nos dieron cuenta de que no asistió a esa sesión, lo lamentamos, lamento que no haya estado, pero lo que si me doy cuenta es de que el resto de los integrantes de la Comisión si asistieron, Mary Telma Guajardo, Evaristo, Latiffe, Fernando, Salomón y Gabriel, ahí estuvieron todos ellos.

Yo le doy un voto de confianza a mis compañeros que hicieron un análisis de esto, ya nos dio cuenta también el Diputado Ramos Rivera, de que la petición del endeudamiento o de esta línea de crédito por, y aquí no dice por cuanto tiempo, entonces se entiende que es por el tiempo de la actual ayuntamiento hasta donde termina su período Constitucional, en ese sentido se entiende así, en ese sentido ya nos dio cuenta el Diputado Ramos Rivera de que fue por unanimidad Diputado, la petición por parte del cabildo, no se porque oponerse a una situación así que ha pasado por varias manos y en una actitud responsable y no es que yo no le dé crédito a esta Diputación Permanente sobre si puede aprobar o no algo que ya fue debidamente analizados, no es que no le dé crédito a usted de que si puede o no definir esto, aprobarlo o rechazarlo Diputado, mi único planteamiento es por respeto a quien nos lo pide por unanimidad por respeto a quien nos lo solicita como Congreso, por respeto a una Comisión que ha hecho un análisis exhaustivo de las cosas este Punto de Acuerdo puede ser analizado y pasado, aprobado o rechazado como tenga que ser el resultado en esta Diputación Permanente. Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Hasta este momento hay dos posiciones expuestas, una que sea devuelto a la Comisión de Finanzas para un estudio y análisis más profundo y luego sea puesto a disposición de los Diputados en un Pleno. La otra posición es que en vista de que se considera suficientemente documentado y estudiado se dictamine en este momento y por esta Permanente, esas dos posiciones se han expuesto hasta este momento.

Sobre una tercera posición distinta a esas dos para abundar sobre alguna de las dos posiciones. El Diputado Ramos Rivera y luego el Diputado Jesús de León.

Diputado Gabriel Ramos Rivera:

Nada más para seguir comentando a cerca de la posición de este dictamen en el sentido de que previa reunión, bueno comentarles que para llegar a analizar este dictamen, de verdad se trabajó bastante, inclusive el Presidente Municipal de Sabinas estuvo presente en una reunión, donde también estuvo presente la Diputada María Eugenia y creo que fueron suficientemente expuestos los motivos, por lo cual, este, que bien que sea aprobar precisamente este crédito y esa es una de las razones por las que el Presidente Municipal fue muy claro y como hemos dicho aquí sin colores de partido, pues creo que, pido yo que se apruebe tal y como está el dictamen.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Diputado Jesús de León.

Diputado Jesús de León Tello:

Sí, gracias Diputado Presidente.

Nada más para comentar y dar algunas precisiones por partir de supuestos como comenta el Diputado, se cometen en ocasiones errores y ahorita se comentaba que la Diputada María Eugenia Cázares no estuvo presente en esa reunión y me está informando una Diputada que también integra esa Comisión de Finanzas, que es falso que si estuvo presente cuando se trató este asunto, ya ve que es lo que sucede cuando partimos de puntos diferentes porque estaba en desacuerdo con eso Diputado, sobre ese punto,

ahorita solicita la palabra y con mucho gusto continuamos el debate no se preocupe, al menos que el Diputado Presidente pues ya no quiera continuar con este tema pero podemos seguir varias horas aquí discutiendo este tema.

Usted establece Diputado que supone que es para el ejercicio para pagarse en los, durante el tiempo que está al cargo esta actual autoridad del ayuntamiento de Sabinas, entonces partimos de supuestos y para no estar partiendo de supuestos es por eso que solicito sea regresado este dictamen a la Comisión de Finanzas, ahora bien si se establece en el propio dictamen y aquí establecemos que esa línea de crédito si se va a autorizar sea cubierta en su totalidad sobre lo que se ejerza en la actual administración que se cubra y se pague antes de diciembre del 2005, nosotros estaríamos de acuerdo en autorizarlo en este momento, si se establece ese candado en el propio dictamen, si le hacemos un agregado que se cubra el adeudo, que se ejerza antes de diciembre del 2005, si bajo la responsabilidad del alcalde, si que sería grave el desacato a esa disposición por parte del Congreso y sería sujeto de responsabilidad penal, yo solicito que se autorice bajo esa modalidad y estaríamos de acuerdo en aprobarlo, siempre y cuando se establezca y se modifique en este momento dicho dictamen de que la autorización es para que se pague en el ejercicio actual de la autoridad que esté en funciones antes de diciembre del próximo año. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Tenemos dos posiciones y una con un matiz, una posición es que de devuelva a la Comisión de Finanzas, pero si se le aprueba por parte de quienes sostienen este punto de vista que se establezca un candado y un compromiso de que se cubra antes del 2005, la otra posición es que se apruebe tal y como está en donde no hay ningún candado. No hay ningún candado.

Consideran todavía, desean hacer uso de la palabra.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

Presidente, nada más quiero decir que las contrataciones de adeudo se hace a través de la Ley de Deuda Pública y hay un comité que analiza perfectamente bien cuando una petición de deuda la hace un ayuntamiento, esta petición usted Diputado y ya no me quiero enfascar yo en una situación, este de dimes y diretes, esta situación no parte de supuestos, parte de una realidad, el municipio de Sabinas necesita una línea de crédito por 14 millones de pesos, punto número 1, punto 2 la analizó el cabildo, 3 la analizó el comité de deuda, 4 es un Decreto del Ejecutivo que se envía al Poder Legislativo, 5 lo analiza la Comisión de Finanzas del Congreso, 6 se presenta para nuestro análisis en donde hay en este dictamen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6 votos a favor del dictamen, nos llegan aquí documentos que establecen que es válido, legal, que se analizó profundamente para poder llegar a la elaboración de este dictamen.

No estamos partiendo de supuestos, la ley es muy clara y cuando se dejan adefas, es decir, deudas de la administración anterior a una nueva administración, entonces esas adefas se reglamentan, tienen que ser perfectamente legales, no se pueden salir de la Ley de Deuda Pública, no se pueden salir de un Código Financiero, porque incurriría quien deja una adefa en una responsabilidad con la siguiente administración, no estamos aquí tampoco como Diputación Permanente Diputado de León, para modificar dictámenes que se nos presentan en su elaboración. Entonces yo solicito que se someta a votación en la forma en que fue planteado Presidente y con, ese es mi punto de vista.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Considero... Diputado de León tiene la palabra.

Diputado Jesús de León Tello:

Gracias Diputado Presidente.

Nuevamente yo creo que es un tema no para a través del mayoriteo se vaya a autorizar o se vaya a dejar de discutir, es un tema que tiene que ver con el endeudamiento de un municipio de hasta 14 millones de pesos, tiene que ver con el problema de endeudar un municipio y comprometer la función pública de próximas autoridades o no.

Si bien es cierto que se siguieron los requisitos o los procedimientos legales que se establece, pues aquí podríamos mencionar muchos ejemplos también que se cumplen los requisitos y a nivel nacional por ejemplo de procedimientos de acciones penales y que por disposiciones del propio Congreso de la Unión o por alguna mayoría, se rechaza desafuero de algunas personalidades a pesar de que se reúnen ciertos requisitos, etc., y no por eso quiere decir que a ciegas o con esos antecedentes que se tengan, que se tenga que simplemente aprobar porque así dice la mayoría o porque así dicen los pasos que el municipio le exige la ley para cubrirlo.

Existe un comité de deuda, así es, que lo autoriza o desautoriza deben en la solicitud del Ejecutivo pero no por eso vamos a creer ya ciegamente en dichas personalidades para el efecto de autorizar todo lo que ellos así dispongan, yo creo que la pluralidad y la diferencia de puntos de vista es la que enriquece el trabajo Legislativo y obviamente también la responsabilidad sobre la cual nosotros podamos discutir los dictámenes que nos presentan y obviamente como la máxima autoridad en estos momentos si bien es cierto es el Pleno, pero por estar en receso es esta Diputación Permanente, claro que podemos modificar dictámenes de las comisiones que se presentan, claro que se pueden rechazar y vayamos a un principio de derecho en cuanto al que puede lo más, puede lo menos y podemos desecharlo, si podemos desaprobar este dictamen obviamente podemos modificarlo.

En este sentido si no se está de acuerdo en la modificación solicito que el mismo sea regresado por todas las argumentaciones que he dado, tanto datos que faltan, la deuda, yo aquí pediría que nos informara el Diputado Gabriel que forma parte de esta Comisión si el adeudo de 12 millones que se tiene, hasta qué fecha se está contratado, en qué tasa de interés y si él tiene alguna opinión o en la entrevista que tuvieron con el alcalde de estos 14 millones de pesos, cuánto se va a ejercer esa línea de crédito, si son los 14 millones de pesos, si es una cantidad menor en qué términos se piensa contratar si va a ser a más de 3 años en lo que dure en funciones el actual alcalde y me gustaría conocer también de los integrantes de la Comisión de Finanzas un estado financiero del municipio en cuanto en qué consisten los ingresos propios del ayuntamiento por participaciones, cuánto destina a obra pública a servicios públicos para efecto de tener todos los elementos y no estar bajo supuestos y poderlo autorizar el endeudamiento que está solicitando el ayuntamiento de Sabinas.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Considero que ya se han externado con amplitud, con plena libertad las inquietudes que se expresan en favor de una o de otra posición, creo que ha llegado el momento en que tengamos que someter a votación el dictamen que se ha puesto a consideración.

Diputado Jesús de León Tello:

Diputado Presidente, no es facultad del Presidente de la Mesa Directiva definir si ya está discutido o no suficientemente, tiene que ponerlo a consideración de todos los Diputados, si usted tiene la mayoría y está consciente que van en el sentido que usted está proponiendo pues métralo a consideración en primer término por respeto a la propia Ley Orgánica.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Con mucho gusto Diputado. ¿Consideran que ya está suficientemente discutido el dictamen que se ha puesto a votación?, los que así lo crean favor de indicarlo, 5; los que piensen que no, 3. Vamos a someterlo a votación.

Habiéndose discutido plenamente el dictamen que se puso a consideración, les solicito que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen y le pido al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Quienes estén a favor de lo expresado en este dictamen sírvanse levantar la mano e indicarlo; los que estén en contra; los que se abstengan.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

Diputado Presidente, tenemos 5 votos a favor y 3 en contra.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del mismo municipio, para enajenar a título de permuta y a favor de María Magdalena y Alberto Jorge Jaubert Tafich, un predio ubicado en el Fraccionamiento Villas de San Miguel de esta ciudad.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título de permuta y a favor de los señores María Magdalena y Alberto Jorge Jaubert Tafich, un predio ubicado en el Fraccionamiento Villas de San Miguel de esa ciudad, con objeto de resarcirlos por la afectación de un predio de su propiedad.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el 3 de Febrero del año 2004, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título de permuta y a favor de los señores María Magdalena y Alberto Jorge Jaubert Tafich, un predio ubicado en el Fraccionamiento Villas de San Miguel de esa ciudad, con objeto de resarcirlos por la afectación de un predio de su propiedad.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que en el Municipio de Saltillo, se localiza un bien inmueble propiedad municipal, según el documento que expide el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, y que hace constar que bajo la Partida 98837, Libro 989, sección I, de fecha 29 de noviembre del 2001, se encuentra inscrito a favor del Municipio de Saltillo, un bien inmueble, con una superficie de 752.58 M2, que forma parte de una extensión mayor ubicada en el Fraccionamiento Villas de San Miguel.

CUARTO. Que, en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 13 de Diciembre del 2002 en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por las dos terceras partes de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título de permuta un

bien inmueble propiedad municipal, a favor de los señores María Magdalena y Alberto Jorge Jaubert Tafich, a fin de resarcirlos por la afectación de un predio de su propiedad.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Saltillo, para enajenar a título de permuta a favor de los señores María Magdalena y Alberto Jorge Jaubert Tafich, un predio propiedad municipal, cuya superficie es 752.58 M2, ubicado en el Fraccionamiento Villas de San Miguel, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En dos medidas: la primera de 12.00 metros y colinda con calle Villa del Naple; la segunda haciendo un quiebre de 16.80 metros y colinda con área municipal.

Al Sur: En 25.18 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: En 25.00 metros y colinda con el lote No. 9 de la manzana 6.

Al Poniente: En 29.50 metros y colinda con propiedad privada.

SEGUNDO. El objeto de la operación que este Decreto autoriza es resarcir a los señores Jaubert Tafich por la afectación de un predio de su propiedad.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Febrero 16 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Cumplida la lectura Diputado.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias. Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, indíquenlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen y le pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Quienes estén a favor; quienes estén en contra; quienes se abstengan.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

8 votos de buena fe.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe de procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito y a favor de la Secretaría de Educación Pública, un predio ubicado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur de esa ciudad, con el objeto de que se construya un jardín de niños.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título gratuito y a favor de la Secretaría de Educación Pública, un predio ubicado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur de esa ciudad, con objeto de que se construya un jardín de niños.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el 27 de Enero del año 2004, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título gratuito y a favor de la Secretaría de Educación Pública, un predio ubicado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur de esa ciudad, con objeto de que se construya un jardín de niños.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que en el Municipio de Torreón, se localiza un bien inmueble propiedad municipal, según el documento que expide el Registro Público de la Propiedad de Torreón, y que hace constar que bajo la Partida 17215, Libro 173, Sección Primera, Sección Comercio de fecha 7 de octubre del 2003, se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, un bien inmueble, con una superficie de 2,048.68 M², que forma parte de una extensión mayor ubicada en el Fraccionamiento Zaragoza Sur.

CUARTO. Que, en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 13 de Enero del 2004 en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por las dos terceras partes de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título gratuito un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación Pública, a fin de construir un jardín de niños.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, para enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, un bien inmueble propiedad municipal, cuya superficie es 2,048.68 M², ubicada en el Fraccionamiento Zaragoza Sur, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 43.88 metros y colinda con Área Municipal.
Al Noroeste: En 15.28 metros y colinda con Área Municipal.
Al Sureste: En 55.00 metros y colinda con Calle Lago Erie.
Al Suroeste: En 46.00 metros y colinda con la Calle Lago Superior.
Al Noroeste: En 23.66 metros y colinda con el Área Municipal.

SEGUNDO. El objeto de la operación que este Decreto autoriza es que la Secretaría de Educación Pública del Estado, a través del Instituto de Servicios Educativos del Estado, destine el inmueble para la construcción de un Jardín de Niños.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. En el supuesto que la donataria le diera un destino diferente al que se autoriza el inmueble con todos sus accesorios, se revertirá a favor del municipio de Torreón, Coahuila.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Febrero 2 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Coordinador

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Cumplida la encomienda señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, sírvanse indicarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica emitan su voto en el sentido que determinen y le pido al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

A favor; en contra; se abstienen.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

Diputado Presidente, tenemos 8 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias. Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe de procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el ayuntamiento del mismo municipio, para enajenar a título gratuito y a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, un predio ubicado en la manzana 34 del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza de esa ciudad, con el objeto de que construya una escuela de nivel preescolar y primaria.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título gratuito y a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, un predio ubicado en la Manzana 34 del Fraccionamiento "Campo Nuevo Zaragoza" de esa ciudad, el cual se destinará a la construcción de una escuela de nivel preescolar y primaria.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el 27 de Enero del año 2004, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título gratuito y a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, un predio ubicado en la Manzana 34 del Fraccionamiento "Campo Nuevo Zaragoza" de esa ciudad, el cual se destinará a la construcción de una escuela de nivel preescolar y primaria.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *...tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que en el Municipio de Torreón, se localiza un bien inmueble, propiedad municipal, según se advierte del documento que expide el Director del Registro Público de la Propiedad de Torreón, Licenciado Bernardo Gurza Islas, quien hace constar que bajo la Partida 1848, Tomo B, Foja 211, Libro 44, Sección I, de fecha 7 de noviembre del 2001, se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, un bien inmueble, con una superficie de 6,884.72 M2, que forma parte de una extensión mayor ubicada en la Colonia "Campo Nuevo Zaragoza".

CUARTO. Que, así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 273 del Código Financiero para los municipios, el Ayuntamiento de Torreón envía copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 13 de enero del 2004 en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por las dos terceras partes de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título gratuito un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación Pública.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, para enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, un bien inmueble cuya superficie es 6,884.72 M2, ubicado en el Fraccionamiento "Campo Nuevo Zaragoza", con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 124.74 metros y colinda con calle Campo de Iris.

Al Sur: 124.74 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: En 63.53 metros y colinda con Avenida Campo de las Violetas.

Al Poniente: En 63.53 metros y colinda con Avenida del Campo Los Rosales.

SEGUNDO. El objeto de la operación que este Decreto autoriza es que a la Secretaría de Educación, a través del Instituto de Servicios Educativos del Estado, destine el inmueble a la construcción de una escuela de nivel preescolar y primaria.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. En el supuesto que la donataria le diera un destino diferente al que se autoriza, el inmueble con todos sus accesorios, se revertirán a favor del municipio de Torreón, Coahuila.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donald Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Febrero 2, 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, indíquelo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica emitan su voto en el sentido que determinen y le pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor de este dictamen, en contra, abstenciones.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

8 votos a favor, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Conforme a este resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe de procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del mismo municipio, para enajenar a título gratuito y a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, un predio ubicado en el Fraccionamiento Villa California de esa ciudad.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito y a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, un predio ubicado en el Fraccionamiento “Villa California”.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el 27 de Enero del año 2004, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito y a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, un predio ubicado en el Fraccionamiento "Villa California".

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que en el Municipio de Torreón, se localiza un bien inmueble propiedad municipal, según el documento que expide el Director del Registro Público de la Propiedad de Torreón, Licenciado Bernardo Gurza Islas, quien hace constar que bajo la Partida 4936, Foja 227, Libro 26-D, Sección I, de fecha 12 de julio de 1993, se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, un bien inmueble, con una superficie de 298.03 M2, que forma parte de una extensión mayor ubicada en el Fraccionamiento Villa California.

CUARTO. Que, así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 273 del Código Financiero para los municipios el Ayuntamiento de Torreón envía copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 13 de enero del 2004 en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por las dos terceras partes de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título gratuito y a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, un predio ubicado en el Fraccionamiento "Villa California".

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, para enajenar a título gratuito y a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, un predio ubicado en el Fraccionamiento "Villa California", con una superficie de 298.03 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 20.11 metros colindando con área municipal.
Al Sur: En 20.11 metros colindando con Bulevar Francisco Sarabia.
Al Oriente: En 14.82 metros colindando con área municipal.
Al Poniente: En 14.82 metros colindando con Calle del Faro.

SEGUNDO. El objeto de la operación que este Decreto autoriza es que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento continúe destinando el inmueble a la conservación y rehabilitación del pozo ya existente para extraer el agua potable.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. En el supuesto que la donataria le diera un destino diferente al que se autoriza el inmueble con todos sus accesorios, se revertirá a favor del municipio de Torreón, Coahuila.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Febrero 2 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Cumplida la encomienda.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, indíquelo para registrarlo.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen y le pido al Diputado José Angel Pérez Hernández, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Quienes estén a favor del dictamen; en contra; o se abstengan.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:
Diputado Presidente, tenemos 8 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe de procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, por el que se determinó exhortar a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus respectivas responsabilidades emprendan acuerdos suficientemente consensuados que faciliten el logro y aprobación de las grandes reformas estructurales que le den viabilidad, certeza y rumbo al país.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación al oficio que envía el Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un Acuerdo por el que se determinó exhortar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus respectivas responsabilidades emprendan acuerdos suficientemente consensuados que faciliten el logro y aprobación de las grandes reformas estructurales que le den vialidad, certeza y rumbo al País, disponiéndose así mismo, su envío a las Legislaturas locales, con la solicitud de su adhesión al mismo.

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 de noviembre del año 2003, se dio cuenta del oficio que remite el Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un Acuerdo su envío a las Legislaturas locales, con la solicitud de su adhesión al mismo.

SEGUNDO. Que dicho documento se turnó a esta Comisión, para los efectos que resulten procedentes y;

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que se anexan al presente dictamen formando parte del mismo, el oficio que presenta el Congreso del Estado de Guerrero, mismo que se tiene íntegramente reproducido.

TERCERO. Ahora bien, en análisis del documento esta Comisión advierte que el acuerdo radica en la solidarización a favor de lograr acuerdos reales y responsables a fin de que se obtenga una reforma Eléctrica convincente, una reforma Fiscal seria razonable por lo que esta comisión propone que este Congreso se pronuncie a favor de dicho acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se adhiere al Acuerdo aprobado por la Quincuagésimo Séptima Legislatura del estado de Guerrero por el que se determinó exhortar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus respectivas responsabilidades emprendan acuerdos suficientemente consensuados que faciliten el logro y aprobación de las grandes reformas estructurales que le den vialidad, certeza y rumbo al País.

SEGUNDO. Gírese atento oficio a las Cámaras de Diputados y Senadores mediante el cual se le comunique la adhesión de este Congreso al acuerdo mencionado en el apartado primero de este Punto de Acuerdo.

TERCERO. Comuníquese el presente Punto de acuerdo a la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Estado de Guerrero , para los efectos procedentes.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Taméz Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila a 17 de febrero del año 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Taméz Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Cumplida la lectura.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, manifiéstelo levantando la mano.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto y le pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

A favor; en contra del dictamen; los que se abstengan.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

6 a favor, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe de procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscribe la C. Jéssica Guadalupe Balleza Ramírez, mediante el cual interpone denuncia de juicio político en contra del Director de Servicios Primarios del Ayuntamiento de Saltillo.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación al escrito que suscribe la C. Jessica Guadalupe Balleza Ramírez, mediante el cual interpone denuncia de Juicio Político en contra del Director de Servicios Primarios del ayuntamiento de Saltillo.

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado el día 4 de noviembre del año 2003, se dio cuenta del escrito que suscribe la C. Jessica Guadalupe Balleza Ramírez, mediante el cual interpone denuncia de Juicio Político en contra del Director de Servicios Primarios del ayuntamiento de Saltillo.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso se turnó el expediente a esta Comisión, para los efectos legales procedentes.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo previsto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Con base en el escrito, se advierte que la peticionaria solicita que le sea fincado juicio político al C. Jericó Abramo Masso, quien se desempeña como Director de Servicios Primarios del municipio de Saltillo, Coahuila, por la violación a los artículos 9 y 14 constitucionales, así como 7 y 8 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

TERCERO. Ahora bien, la solicitud de que este Congreso inicie Juicio Político tiene su fundamento en el Título Sexto de la Constitución Política del Estado y los artículos 1º fracción III, 4º, 5º, 6º, 7º, 29, 30, 51, 54 y 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales.

De los anteriores preceptos legales, se desprenden las condiciones que se deben reunir para que el Congreso, esté en posibilidad de incoar juicio político en contra de un servidor público.

CUARTO. Que los artículos 163 de la Constitución Política del Estado, 6º y 31 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales: señalan quienes son los servidores públicos que pueden ser sujetos a juicio político, o bien para proceder penalmente en contra de ellos, por la comisión de delito durante el tiempo de su encargo.

Ahora bien, la persona a quien la denunciante se refiere en su escrito, no se encuentra dentro de los servidores públicos que pueden ser sujetos de juicio político o bien para que este Congreso conozca de un procedimiento para la declaratoria de procedencia en materia penal.

En tal virtud, la denuncia de merito ningún efecto puede producir ante esta instancia, dejándose a salvo los derechos de la denunciante para ejercitarlos por la vía correspondiente.

QUINTO. Que no obstante lo anterior, es necesario precisar que la propia ley en cita señala en los artículos 2, 3, 51 y 53 confieren al propio ayuntamiento la facultad de incoar juicio de responsabilidad administrativa a sus servidores públicos, por lo que se considera que resulta procedente que sea el propio ayuntamiento del municipio de Saltillo quien conozca de la denuncia aquí planteada.

Por los motivos, razones y fundamentos expuestos, ésta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a esta Diputación Permanente para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por los motivos y razonamientos expuestos en los considerandos de este dictamen la

denuncia interpuesta en contra del Director de Servicios Primarios del municipio de Saltillo, Jericó Abramo Masso, es improcedente en virtud de que dicha persona no es de los servidores públicos que pueden ser sujetos de juicio político.

SEGUNDO. Comuníquese el presente dictamen a la C. Jessica Guadalupe Balleza Ramírez, mediante copia certificada del mismo, la cual será enviada vía correo certificado por conducto de Oficialía Mayor de este Congreso, al domicilio ubicado en calle Juárez número 245 oriente de esta ciudad de Saltillo.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Taméz Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila a 17 de febrero del año 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Taméz Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Cumplida la encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea hacer algún comentario.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica manifiesten el sentido de su voto y le pido al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor del dictamen; los que estén en contra; abstenciones.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

Diputado Presidente, tenemos 8 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe de procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscribe la C. Diana Hernández Garza, mediante el cual interpone denuncia de juicio político en contra del Director de Servicios Primarios del Republicano Ayuntamiento de Saltillo.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación al escrito que suscribe la C. Diana Hernández Garza, mediante el cual interpone denuncia de Juicio Político en contra del Director de Servicios Primarios del ayuntamiento de Saltillo.

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 4 de noviembre del año 2003, se dio cuenta del escrito que suscribe la C. Diana Hernández Garza, mediante el cual interpone denuncia de Juicio Político en contra del Director de Servicios Primarios del ayuntamiento de Saltillo.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso se turnó el expediente a esta Comisión, para los efectos legales procedentes.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo previsto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Con base en el escrito, se advierte que la peticionaria solicita que le sea fincado juicio político al C. Jericó Abramo Masso, quien se desempeña como Director de Servicios Primarios del municipio de Saltillo, Coahuila, por la violación a los artículos 9 y 14 constitucionales, así como 7 y 8 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

TERCERO. Ahora bien, la solicitud de que este Congreso inicie Juicio Político tiene su fundamento en el Título Sexto de la Constitución Política del Estado y los artículos 1º fracción III, 4º, 5º, 6º, 7º, 29, 30, 51, 54 y 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales.

De los anteriores preceptos legales, se desprenden las condiciones que se deben reunir para que el Congreso, esté en posibilidad de incoar juicio político en contra de un servidor público.

CUARTO. Que los artículos 163 de la Constitución Política del Estado, 6º y 31 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales: señalan quienes son los servidores públicos que pueden ser sujetos a juicio político, o bien para proceder penalmente en contra de ellos, por la comisión de delito durante el tiempo de su encargo.

Ahora bien, la persona a quien la denunciante se refiere en su escrito, no se encuentra dentro de los servidores públicos que pueden ser sujetos de juicio político o bien para que este Congreso conozca de un procedimiento para la declaratoria de procedencia en materia penal.

En tal virtud, la denuncia de merito ningún efecto puede producir ante esta instancia, dejándose a salvo los derechos de la denunciante para ejercitarlos por la vía correspondiente.

QUINTO. Que no obstante lo anterior, es necesario precisar que la propia ley en cita señala en los artículos 2, 3, 51 y 53 confieren al propio ayuntamiento la facultad de incoar juicio de responsabilidad administrativa a sus servidores públicos, por lo que se considera que resulta procedente que sea el propio ayuntamiento del municipio de Saltillo quien conozca de la denuncia aquí planteada.

Por los motivos, razones y fundamentos expuestos, ésta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a esta Diputación Permanente para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por los motivos y razonamientos expuestos en los considerandos de este dictamen la denuncia interpuesta en contra del Director de Servicios Primarios del municipio de Saltillo, Jericó Abramo Masso, es improcedente en virtud de que dicha persona no es de los servidores públicos que pueden ser sujetos de juicio político.

SEGUNDO. Comuníquese el presente dictamen a la C. Diana Hernández Garza, mediante copia certificada del mismo, la cual será enviada vía correo certificado por conducto de Oficialía Mayor de este Congreso, al domicilio ubicado en calle Juárez número 245 oriente de esta ciudad de Saltillo.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Taméz Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila a 17 de febrero del año 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Taméz Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado se somete a consideración el dictamen al que se acaba de dar lectura. Tiene la palabra el Diputado Saldaña.

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Con su permiso señor Presidente.

Yo creo que sería muy importante que quienes presenten algún problema parecido a estos dos pasados, de quienes no son sujetos, de los servidores públicos que no son sujetos a juicio político, pues con todo ellos quienes reciben los planteamientos estos, que es el Oficial Mayor, no hacemos una explicación de que no procede la petición y darles una justificación, una orientación de lo que se pudiera hacer en el caso de que el municipio mismo pudiera, este, buscar alguna solución al problema para no dejarlos así sin atendernos, o sea, es obligación de este Congreso ventilar todo lo que se presente porque es nuestra responsabilidad, pero en los casos de que no tiene procedencia, pues es tanto como estar leyendo aquí cuando no tiene sentido esta ley.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

A consideración el dictamen y lo que acaba de proponernos el Diputado Saldaña.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

Yo con respecto a lo que propuso el Diputado el Diputado Saldaña, lo que propone, la Oficialía Mayor es un órgano Legislativo del Congreso del Estado que no tiene facultades resolutorias, nosotros tenemos que resolver, darle los Diputados ya sea dentro de la Diputación Permanente o el Pleno tu respuesta, darle respuesta a todos y cada uno de los planteamientos, pero tenemos que ser los Diputados y no puede ser el Oficial Mayor, el Oficial Mayor solamente es una Oficialía de Partes, cuando recibe de parte de los ciudadanos alguna petición, él tiene la obligación de turnarle aunque se a la Permanente o al Pleno en este caso de que posteriormente se turna a la Comisión respectiva, la Comisión respectiva Diputado,

tiene que entregarla a la Comisión que esté trabajando y nosotros así darle certeza jurídica a los ciudadana que presenta alguna denuncia, alguna petición o algún planteamiento, no puede ser de entrada el Oficial Mayor, quizá lo pueda hacer en términos extraoficiales, quizá lo pueda hacer en términos verbales, eso sí, pero en términos oficiales se debe recibir la petición, darle todo el trámite y todo el cauce, entonces, finalmente a través de una certificación del Punto de Acuerdo informarle al ciudadano que hemos dicho los Diputados con respecto a su petición, cosa que la deja en un estado de derecho aún más seguro, decirle ante que autoridad tiene ella que presentar su queja. Es cuanto.

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Con su permiso, señor Presidente.

Yo no se, creo que no me expliqué cuál es el mi planteamiento, mi planteamiento es darles la explicación a los que presenten un tipo de problema como este y darles la explicación yo considero que de acuerdo con la explicación que se le dé pudiera decir bueno pues tiene razón en estarle diciendo esto, porque el hecho de que se le plantea a la Diputación Permanente en este caso, pues va a decir no, pero bueno, hacerle la recomendación a que planteen un problema de este tipo y decirle es lo que se pudiera hacer como se pudiera garantizar. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Diputado Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con su venia, Presidente.

Yo creo compañeros que a lo mejor en el en el espíritu de lo que dice el Diputado Saldaña tiene razón, porque tal parece que estamos revisar dictámenes iguales o muy parecidos que tienen el mismo resultado no proceden, sin embargo, creo yo que es parte de la norma que como Congreso nos toca hacer, a la mejor queriendo hacer una cosa buena vamos a hacer una cosa mala y a lo mejor vamos a estar pensando que un instancia administrativa como es la Oficialía Mayor va a estar dando indicaciones de que no procede algo que a la mejor aquí a juicio de los Diputados si procede. Creo que no tendremos por qué llegar a este punto siendo que es nuestra obligación aunque parezca totalmente absurdo que tendríamos tres y cuatro veces dictámenes que no proceden, tenemos que seguirlo haciendo, se dirige al Congreso del Estado, es el, Congreso del Estado sus Diputados y sus órganos los que tienen que determinar en este sentido.

Yo creo que puede haber alguna explicación, pero no se puede pedir que no pongan denuncias contra tal o cual funcionario, porque esto pareciera que se encausa hacia un grupo diferente a petición de los civiles. Creo que es importante que recibamos lo que venga independientemente de que se les pueda decir que tales o cuales personas no son sujetas de juicio político.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Vamos a someter a votación... a ver tiene...

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Nada más para agregar. Siento yo que el fondo que plantea el Diputado Guadalupe Saldaña es agilizar el trámite lo más pronto posible, tal vez si no es a través como lo estamos viendo pues a lo mejor se puede dificultar de que se le de la facultad, o sea, que el Oficial Mayor atienda estos asuntos que no tiene las facultades, bueno, pues que se vaya exactamente lo más pronto posible a la Comisión y que el Secretario técnico que evalúe estos documentos y precisamente le dé la información lo más pronto posible a los integrantes o al coordinador para que precisamente se traten de resolver en la mayor brevedad posible todos los asuntos.

Aquí hemos visto que algunos asuntos que han estado en otras comisiones han tardado y de aquí yo creo que inclusive haría la propuesta de manejar la Ley Orgánica de que podamos establecer un cierto

trámite, un cierto tiempo para resolver los dictámenes y no se lleve este algún casos como este tipo de que no son precedentes sin embargo, a veces se llevan su tiempo.

Desconozco el tiempo que estos se hayan llevado, pero quisiera nada ver ese punto que estábamos tratando el Diputado Guadalupe Saldaña. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones vamos a votar el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica manifiesten el sentido de su voto y le pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que toma nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor del dictamen; los que estén en contra; los que se abstengan.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Son 8 votos a favor, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo y recogemos las inquietudes que han expresado el Diputado Saldaña y el Diputado José Angel Pérez Hernández sobre alrededor del tema que se comentó.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscriben Mónico Varela Carrillo y otros ciudadanos, mediante el cual promueven juicio político en contra de José Luis Marrufo Alvarez, Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, y del Ayuntamiento del mismo municipio, por conducto de su representante legal, el síndico Municipal Felipe de Jesús Murillo Aguilar, por las razones y fundamentos que exponen en su escrito.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación al escrito que suscriben Mónico Varela Carrillo, Víctor Acevedo Torres, Dagoberto Rodríguez de la Cruz, Gustavo Torres González, Samuel Acevedo Torres, Mónico Perales Sifuentes, Omar de los Santos Almaraz, Horacio Perales Vargas, Martín Tovar Rodríguez, Antonio Puente de Anda, Ismael Molina Pérez, Carlos Izai Jaques García, Celia Acosta Trejo, Guillermo Leiva Ramírez, Pedro Martínez Cortinas, Alfredo Arroyo Rosales, Saúl Salazar Saavedra, Jesús Fernando Cossío Rivas y Víctor Acevedo Niño, mediante el cual promueven Juicio Político en contra de José Luis Marrufo Álvarez, Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, y del Ayuntamiento del mismo municipio, por conducto de su representante legal el síndico municipal Felipe de Jesús Murillo Aguilar, por las razones y fundamentos que exponen en su escrito.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el 20 de enero del año 2004, se recibió el escrito que suscriben Mónico Varela Carrillo y otros, mediante el cual promueven Juicio Político en contra de José Luis Marrufo Álvarez, Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, y del Ayuntamiento del mismo municipio, por conducto de su representante legal el síndico municipal Felipe de Jesús Murillo Aguilar, por las razones y fundamentos que exponen en su escrito.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó el expediente a esta Comisión, para los efectos legales precedentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo previsto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que el escrito en mención en esencia señala lo siguiente:

Con fecha viernes 28 de marzo de 2003, en el periódico oficial del estado de Coahuila, No. 25, tomo CX, se publicó en las fojas de la 22 a la 27 la convocatoria emitida por el R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, de fecha 25 de Marzo de 2003, para participar en la licitación pública para otorgar concesiones del servicio público Municipal de Transporte Ejidal de pasajeros, en automóvil. Anexamos un ejemplar de dicho periódico oficial para los efectos legales conducentes.

En dicha convocatoria se señaló en el punto VII.- 4.- "Plazo para la presentación de solicitudes, una vez publicada la convocatoria se dará un plazo de 30 días naturales para licitación.- Como verá su Señoría, dicho punto es oscuro e incongruente, en virtud de que confunde el plazo para la presentación de solicitudes, con el plazo para la licitación, por lo que no deja claro si los 30 días son para la presentación de las solicitudes o para el proceso de licitación. Esta circunstancia aunada a los puntos 5 y 6 del mismo punto VII de dicha convocatoria que establecen: "5.- Fecha, lugar, y hora de celebración del acto de apertura de proposiciones. El día 06 de mayo de 2003, a las 10:00 hrs. en el auditorio Arnulfo Valles Cossio". "6.- Solamente se recibirán solicitudes por 6 horas posteriores a la apertura de solicitudes". Dichos puntos son totalmente contradictorios a la vez que oscuros e incongruentes puesto que si la fecha para la presentación de las solicitudes era de 30 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria, según lo dicho en el punto 4 de referencia, no es posible que si el acto de apertura de proposiciones se señaló para el día 6 de mayo del 2003 a las 10:00 hrs. en el auditorio Arnulfo Valles Cossio, se establezca en el punto 6 que solamente se recibirán solicitudes por 6 horas posteriores a la apertura de recepción de solicitudes, con lo que es evidente que se viola el Artículo 61 fracción II inciso d).- De la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, que prevé los requisitos que debe contener la convocatoria para las licitaciones, que es el plazo de la presentación de las propuestas, en la especie no quedó debidamente establecido.

En el momento de la entrega de la solicitud y documentación anexa, se nos hizo entrega por parte del personal de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de un boleto o talonario con una orden para revisión mecánica de nuestro vehículo propuesto para la concesión de transporte, revisión misma que al presentarnos al R. Ayuntamiento para que se verificara, consistió en que se subió a nuestro vehículo una persona empleado del R. Ayuntamiento, quien nos pidió que le diéramos una vuelta alrededor de la Presidencia Municipal, y posteriormente después de circular no más de 300 mts. Pidió que lo dejáramos de nuevo en el edificio de la Presidencia Municipal, siendo todo en lo que consistió dicha revisión mecánica, sin que ni siquiera se verificara ninguna circunstancia o cuestión mecánica o eléctrica o de cualquier otra índole del vehículo.

Es el caso de que sin que se llevara a cabo ningún acto de apertura de proposiciones; sin que las propuestas de solicitud y documentos fueran comparadas; sin que se haya oído al Consejo Consultivo; sin que se haya emitido el fallo correspondiente conforme a la documentación presentada por los suscritos; violando lo establecido en los Artículos 58 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila que habla de la solicitud y los requisitos; así como el Artículo 61 que establece las bases bajo las cuales deberán celebrarse los concursos para licitación por parte de los Ayuntamientos. Así mismo, sin que se hayan respetado los puntos que integran la convocatoria emitida para tal efecto, además de los ya establecidos, los relacionados con el punto CUARTO de dicha convocatoria, en el sentido de que tendrían preferencia las personas solicitantes en el orden y prelación que allí se establece y que es el siguiente:

"1.- Las personas que acrediten con documentos idóneos, (credencial de elector, licencia de conducir) tener su domicilio en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y ser residentes del mismo".

“2.- Las personas solicitantes atendiendo al estudio que se realice, por la contraloría Municipal conjuntamente con la Comisión de Autotransporte que se designó en acuerdo de cabildo, tengan la real y comprobada necesidad y carencia económica.”

“3.- Las personas solicitantes que tengan una amplia solvencia moral, lo que implica no contar con antecedentes Penales, y ser recomendados por centro de trabajo.”

“4.- La Contraloría Municipal y la Comisión de Regidores al efectos designados, deberán de intervenir directamente en la supervisión y vigilancia de todo el proceso de otorgamiento de concesiones.”

Todos los puntos anteriores fueron violados en el proceso de licitación llevado a efecto por el R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, además de que no se llevó a cabo ningún acto de comparación de propuestas. Destacando que los suscritos reunimos todos los requisitos establecidos en el punto número 1 (uno); así mismo el estudio a que se refiere el punto 2 (dos) jamás se llevó a cabo ni por la Contraloría Municipal, ni por esta conjuntamente con la Comisión de Autotransporte, ni por ninguna otra persona o Institución, por lo que en ningún momento se comprobó la necesidad y carencia económica de los solicitantes, pues si así hubiera sido, se nos hubiera asignado nuestra concesión en virtud de reunir todos los requisitos y ser de comprobada necesidad y carencia económica. Así mismo en ningún momento se dio supervisión y vigilancia de todo el proceso de otorgamiento de concesiones por la Contraloría Municipal y la Comisión de Regidores al efecto designados, pues no existe acto alguno que así lo acredite.

Aún más, al conocer a través de la publicación periodística, a que personas se aprobó otorgar concesiones, nos percatamos de las siguientes circunstancias, que sin duda constituyen violaciones a las normas establecidas en la convocatoria y en las leyes de la materia: con el número 1 (uno) aparece el Señor Feliciano Sánchez Méndez, quien a su vez es hermano de la persona que aparece con el número 12 (doce) Juan Sánchez Méndez, quien es líder de la base de taxis del Partido Cardenista, y quienes a su vez son del Ejido Colón, detectándose para dicho Ejido Colón el otorgamiento de las concesiones señaladas con los número 1, 3, 11, 12, 13, 22, 23; con el número 2 (dos) aparece el Señor Domingo Juárez Contreras, quien al parecer tiene antecedentes Penales; con el número 4 (cuatro) aparece el Señor José Carmen Ruiz Álvarez, persona que no trabaja el taxi y usa chofer para ello, siendo además dicha persona trabajador de la Presidencia municipal de esta ciudad y de Profesión Ingeniero; que con el número 5 (cinco) aparece el Señor Manuel Santoyo Vázquez, quien ya tubo una concesión de taxis de la CTM y quien según hemos tenido conocimiento tiene antecedentes Penales; con el número 7 (siete) APARECE EL Señor Néstor Rivas Hernández, quien es hermano de la Sindica del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, así como la número 14 (catorce) que el Señor Nicandro Palacios Ojeda quien resulta ser esposo de dicha Sindica la Señora Lazara Rivas Hernández; con el número 8 (ocho) aparece el Señor Cruz Perales Elizalde quien resulta ser primo hermano del Secretario del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, Isidro Perales espino; aparece con la número 10 (diez) Oscar López Astorga quien tenemos conocimiento carece de carro, por lo que al parecer es un prestanombres; con el número 17 (diecisiete) aparece el Señor José Miguel Campos Gallardo quien es maestro titulado en funciones y tenemos conocimiento que no tiene carro propio para prestar el servicio, por lo que probablemente pudiera se presta nombres; con la número 19 (diecinueve) aparece el Señor Adolfo López Astorga quien es hermano del número 10 (diez) Oscar López Astorga y que al igual que éste no tiene carro que ampare la concesión y con el cual puedan prestar el servicio, por lo que pudiera resultar igualmente prestanombres; con el número 21 (veintiuno) aparece Cristian Treviño Vizcarra, quien resulta ser hijo de un profesor y de una enfermera y no es casada y actualmente es estudiante; con el número 28 (veintiocho) aparece el Señor Guillermo García Barbosa, quien resulta ser dueño de una Panadería en el Ejido Porvenir y al parecer tiene antecedentes Penales por el delito de homicidio; con el número 33 (treinta y tres) aparece el Señor Isidro Hernández Martínez quien trabaja en el servicio panamericano; con el número 34 (treinta y cuatro) aparece el Señor Javier Martínez Alonso, quien resulta ser comisariado Ejidal del Ejido El Salvador; con el número 38 (treinta y ocho) aparece el Señor César Silva Lara, quien resulta ser trabajador de la Presidencia Municipal de esta ciudad junto con su esposa; con el número 41 (cuarenta y uno) aparece el Señor José de los Santos Cervantes, quien resulta ser dueño de camiones de ruta los rancheros; con el número 49 (cuarenta y nueve) el Señor J. Guadalupe Luna Ortega quien es Profesor en funciones; con el número 52 (cincuenta y dos) aparece el Señor Héctor

Luis Flores Sandoval quien es propietario del taller mecánico Flores que se encuentra ubicado en el Boulevard Constitución de esta ciudad; con el número 54 (cincuenta y cuatro) aparece el Señor Juan Jesús Martínez Emiliano quien carece de carro que avale la concesión y con el cual pueda prestar el servicio, por lo que pudiera resultar un prestanombres; con el número 56 (cincuenta y seis) aparece el Señor Isidro Hernández Carrillo, quien es de profesión Ingeniero y se desempeña como administrador de un racho; con el número 59 (cincuenta y nueve) aparece el Señor Juan Martínez Martínez quien tenemos entendido no tiene carro y el que trae del Señor Juan Manuel Guerrero Guerrero, empresario que aparece con el número 68 (sesenta y ocho); con el número 60 (sesenta) aparece la Señora Leticia Galván Villalpando, quien resulta ser esposa de un maestro y a su vez compadres del Diputado Federal Jesús Zúñiga, habiendo presentado como carro para la revisión y la concesión un vehículo marca platina, modelo 2003, pero lo sustituyeron por un vehículo de procedencia americana Marca Nissan modelo 1992; con el número 61 (sesenta y uno) aparece la Señora María del Refugio González López quien resulta ser Secretarías del Instituto Nacional de Enseñanza Abierta INEA y su esposo el Señor José Santos Ortiz Jiménez es maestro de educación física; con el número 63 (sesenta y tres) aparece el Señor José María Guerrero Guerrero quien es profesor y a su vez hermano del que aparece con el número 68 (sesenta y ocho) aparece el Señor Juan Manuel Guerrero Guerrero siendo éste último Empresario conocido de la localidad y propietario de una maquiladora, así como a su vez ambos son hijos de la Señora que aparece con el número 62 (sesenta y dos) Pilar Guerrero Salas; con el número 64 (sesenta y cuatro) aparece el Señor Fernando Garay Carreño quien se desempeña como chofer de ómnibus y su esposa es trabajadora de esta Presidencia Municipal.

Con todo lo anterior es evidente que se vulneró por parte de las autoridades ahora denunciadas lo establecido en el punto CUARTO de la convocatoria respectiva, amén de estarse cometiendo posiblemente ilícitos o conductas irregulares al favorecerse a parientes de funcionarios dentro de los límites de parentesco prohibidos. En efecto es evidente que existen personas favorecidas con las concesiones que son parientes de funcionarios municipales, que presuntivamente tienen antecedentes Penales, que no tienen ninguna necesidad económica, que no tienen vehículos y que sólo pueden estar sirviendo de prestanombres, en la forma en que ha quedado descrito en el párrafo anterior.

Con todas las violaciones anteriormente señaladas y sin que se nos haya notificado personalmente de dicha resolución hasta la fecha, el día 30 de Agosto del 2003 en la Página 14ª de la sección de finanzas del Periódico el Siglo de Torreón que circula en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se publicó la certificación número 10 emitida por el Secretario del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, respecto a que: “que en la DÉCIMA SÉPTIMA sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día 31 de Julio del 2003, EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, conforme al capítulo XVIII en su numeral tres se procedió a resolver de manera definitiva lo relativo AL OTORGAMIENTO DE CONSECIONES PAR PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Municipal DE VEHÍCULOS DE ALQUILER conforme a la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de Marzo del 2003, e incumpliendo con las formalidades establecidas en la misma se llegó a la probación del otorgamiento de las concesiones de las siguientes personas.”

A continuación en dicha publicación se enlistas 70 personas, siendo que ninguna de ellas corresponde a los suscritos, desconociendo totalmente de que manera, en qué forma, bajo qué lineamientos, bases, estrategias, acciones o actos se haya tomado tal determinación, la cual se tomó bajo la más absoluta discrecionalidad y clandestinidad, y sin que se haya respetado la convocatoria respectiva y las leyes de la materia tal y como ha quedado descrito en este ocuroso.

TERCERO. Ahora bien, de la solicitud de los denunciantes se desprende que señalan una serie de presuntas irregularidades con motivo de la licitación pública para otorgar concesiones del servicio público municipal del transporte Ejidal de pasajeros en automóvil, en consecuencia habremos de establecer que de conformidad con el Título Sexto de la Constitución Política del Estado y los artículos 1º fracción III, 4º, 5º, 6º, 7º, 29, 30, 51, 54 y 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, existen tres clases de responsabilidades en que puede incurrir un servidor público con motivo o en el ejercicio de sus funciones; la “política”, la “penal” y la “administrativa”.

Que el Congreso es competente para conocer de la responsabilidad “política” y, además, para resolver la “Declaratoria de Procedencia en Materia Penal” a efecto de separar a ciertos servidores públicos de su encargo, previo el procedimiento correspondiente.

CUARTO. Ahora bien, la solicitud de que este Congreso inicie Juicio Político tiene su fundamento en los artículos 7,8,11,14, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales.

De los anteriores preceptos legales, se desprenden las condiciones que se deben reunir para que el Congreso, esté en posibilidad de incoar juicio político en contra de un servidor público. En primer lugar es necesario que exista denuncia de actos u omisiones de un servidor público que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen desempeño, y que además esos actos encuadren en cualquier supuesto previsto en el artículo 8 de la citada ley, lo que en el caso concreto no se especifica, ya que lo denunciante sólo se concretan en señalar que la autoridades denunciadas se han negado a resolver el recurso de inofortuna interpuesto por lo denunciante con motivo de la resolución dictada respecto a las concesiones otorgadas para prestar el servicio de transporte público municipal de vehículos de alquiler, y omiten exponer el razonamiento conducente de su actualización con los supuestos legales a que se refieren los artículos 7 y 8 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, por lo que resulta estimar improcedente la denuncia, toda vez que el propio artículo 14 de la citada ley de responsabilidades, señala que *“Cualquier ciudadano y presentando los elementos de prueba ... podrá formular por escrito de denuncia, fundada y motivada, ante el Congreso del Estado por las conductas de los servidores públicos...”* y el segundo párrafo de ese mismo artículo establece que *“... se turnará a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que dictamine si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas en el artículo 8°...”* y señala que en el caso de que no estén acreditados estos supuestos *“... declarará su improcedencia...”*

De lo anterior se deriva la improcedencia de la petición que hacen los denunciante, en el sentido de que este Congreso le finque juicio político al Presidente Municipal de ese municipio con base en el escrito de denuncia que presentan.

QUINTO. Por lo que se dejan a salvo los derechos de los denunciante para ejercitarlos por la vía correspondiente, así mismo este Congreso respetuoso del marco jurídico constitucional y de los ordenamientos que regulan la vida interna de los municipios, considera necesario hacer una atenta recomendación al Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, a efecto de que en la medida de su competencia, atienda y resuelva sobre el recurso de inconformidad planteado por los denunciante planteado por los denunciante, garantizándose con lo anterior el debido cumplimiento a los ordenamientos jurídicos que rigen su vida interna, para lo cual también deberá tutelar y salvaguardar los derechos de la ciudadanía, el orden y tranquilidad social.

En virtud de lo anterior, esta Comisión encuentra plenamente justificado proponer a esta Legislatura para su estudio, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Por los motivos, razones y fundamentos que se exponen en los Considerandos de este Dictamen, esta comisión estima improcedente incoar juicio político al Presidente Municipal de Francisco I. Madero.

SEGUNDO. Se recomienda al Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, de que en la medida de su competencia, atienda y resuelva sobre el recurso de inconformidad planteado por los denunciante, garantizándose con lo anterior el debido cumplimiento a los ordenamientos jurídicos que rigen su vida interna, para lo cual también deberá tutelar y salvaguardar los derechos de la ciudadanía, el orden y tranquilidad social.

TERCERO. Comuníquese este dictamen, en forma oficial a los peticionarios, así como al Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila mediante copia certificada que le sea expedida por conducto de Oficialía Mayor y que sea enviada al domicilio ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas número 1160 de

la ciudad de Francisco I. Madero, por lo que se refiere a los denunciantes y por lo que se refiere al Presidente Municipal de Francisco I. Madero al domicilio que ocupa la Presidencia Municipal del ayuntamiento del municipio de Francisco I. Madero.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Saltillo, Coahuila., a febrero 23 del año 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza
Coordinador

Dip. Carlos Támez Cuéllar

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Fernando Salazar Fernández

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Cumplida la encomienda señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias al Diputado. La Diputada Telma Guajardo firmó bajo protesta.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, manifiésteno levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica manifiesten el sentido de su voto. Le pido al Diputado Secretario José Angel Pérez, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

Diputado Presidente, tenemos 8 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad el dictamen dado a conocer, por lo que debe de procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscribe la C. Magdalena Casas Villalobos, mediante el cual presenta denuncia en contra de los CC. Rogelio Román Martínez del Bosque, Juan José Arturo Herrera Huitrón e Irene María Silva Castro, quienes se desempeñaron respectivamente como Tesorero Municipal, Subcontralor Municipal y Auxiliar de la Tesorería Municipal en la administración 2000-2002 del municipio de Matamoros.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación al escrito que suscribe la C. Magdalena Casas Villalobos, mediante el cual presenta denuncia en contra de los CC. Rogelio Román Martínez del Bosque, Juan José Arturo Herrera Huitrón e Irene María Silva Castro, quienes se desempeñaron respectivamente como Tesorero Municipal, subcontralor Municipal y Auxiliar de la Tesorería Municipal en la Administración 2000-2002 del municipio de Matamoros.

RESULTANDO:

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 4° de noviembre del año 2003, se dio cuenta del escrito que suscribe la C. Magdalena Casas Villalobos, mediante el cual presenta denuncia en contra de los CC. Rogelio Román Martínez del Bosque, Juan José Arturo Herrera Huitrón e Irene María Silva Castro, quienes se desempeñaron respectivamente como Tesorero Municipal, subcontralor Municipal y Auxiliar de la Tesorería Municipal en la Administración 2000-2002 del municipio de Matamoros.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso se turnó el expediente a esta Comisión, para los efectos legales procedentes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo previsto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que se anexa al presente dictamen formando parte del mismo, el escrito que presenta la C. Magdalena Casas Villalobos, el cual se tiene íntegramente por reproducido.

TERCERO. De conformidad con el Título Sexto de la Constitución Política del Estado y los artículos 1º fracción III, 4º, 5º, 6º, 7º, 29, 30, 51, 54 y 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, existen tres clases de responsabilidades en que puede incurrir un servidor público con motivo o en el ejercicio de sus funciones; la "política", la "penal" y la "administrativa".

Que el Congreso es competente para conocer de la responsabilidad "política" y, además, para resolver la "Declaratoria de Procedencia en Materia Penal" a efecto de separar a ciertos servidores públicos de su encargo, previo el procedimiento correspondiente.

CUARTO. Que los artículos 163 de la Constitución Política del Estado y el artículo 6º y 31 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales señala quienes son los servidores públicos que pueden ser sujetos a juicio político, o bien para proceder penalmente en contra de ellos, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo.

QUINTO. Ahora bien, las personas a quien la denunciante se refiere en su escrito, no se encuentran dentro de los servidores públicos que pueden ser sujetos de juicio político o bien para que este Congreso conozca de un procedimiento para la declaratoria de procedencia en materia penal.

SEXTO. Por otra parte, es preciso destacar que es interés de este Congreso impulsar el respeto a los derechos humanos en nuestro Estado, por lo que se dejan a salvo los derechos de la peticionaria a fin de que los ejercite en la vía correspondiente.

SÉPTIMO. Por lo que, de los anteriores razonamientos se concluye la improcedencia de la solicitud de un Juicio Político en contra de los CC. Rogelio Román Martínez del Bosque, Juan José Arturo Herrera Huitrón e Irene María Silva Castro, quienes se desempeñaron respectivamente como Tesorero Municipal,

subcontralor Municipal y Auxiliar de la Tesorería Municipal en la Administración 2000-2002 del municipio de Matamoros.

Por los motivos, razones y fundamentos expuestos, ésta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en los artículos 163 de la Constitución Política del Estado y el artículo 6° y 31 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de:

DICTAMEN

PRIMERO. La denuncia interpuesta en contra de los CC. Rogelio Román Martínez del Bosque, Juan José Arturo Herrera Huitrón e Irene María Silva Castro, quienes se desempeñaron respectivamente como Tesorero Municipal, subcontralor Municipal y Auxiliar de la Tesorería Municipal en la Administración 2000-2002 del municipio de Matamoros; es improcedente en virtud de que, no se encuentran dentro de los servidores públicos que puedan ser sujetos de juicio político o bien para que este Congreso conozca de un procedimiento para la declaratoria de procedencia en materia penal. Por lo que se dejan a salvo los derechos de la denunciante para ejercitarlos ante la autoridad o dependencia que corresponda.

SEGUNDO. Comuníquese el presente dictamen a la C. Magdalena Casas Villalobos mediante copia certificada del mismo, la cual será enviada vía correo certificado por conducto de Oficialía Mayor de este Congreso, al domicilio ubicado en calle Degollado número 144 norte Segundo Piso despacho número 10, zona centro de la ciudad de Torreón, Coahuila

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Támez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila febrero 23 del año 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Cumplida la lectura, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, manifiéstelo levantando la mano.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica manifiesten el sentido de su voto. Le pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Quienes estén a favor del dictamen; quienes estén en contra; quienes se abstengan.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

8 a favor del dictamen, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias. Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, de lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a los oficios del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante los cuales se hace el envío de los reglamentos de salud, deporte y cultura, los cuales fueron aprobados por el citado ayuntamiento.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación a los oficios del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se hace el envío, en documento y disquete, de los Reglamentos de Salud, Deporte y Cultura, los cuales fueron aprobados, por el propio ayuntamiento.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 4 de noviembre del año 2003, se dio cuenta del oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se hace el envío, en documento y disquete, del Reglamento de Salud y el Reglamento de Deporte, los cuales fueron aprobados en una sesión de cabildo el 14 de octubre del 2003.

SEGUNDO. Que así mismo en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 18 de noviembre del año 2003, se dio cuenta del oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se hace el envío, en documento y disquete, del Reglamento de Cultura, el cual fue aprobado en una sesión de cabildo celebrada el 31 de octubre del 2003.

TERCERO. Que dichos documentos se turnaron a esta Comisión, para los efectos que resulten procedentes y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que se anexan al presente dictamen formando parte del mismo, los oficios que presenta el Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, mismo que se tienen íntegramente reproducidos.

TERCERO. Ahora bien, en análisis del documento esta Comisión advierte que de conformidad con lo que señala el artículo 158-U fracción I de la Constitución Política local, compete a los propios ayuntamientos “ en materia de gobierno y régimen interior formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.....”.

Por su parte y de conformidad con lo que se señala en la fracción V del artículo 176 del Código Municipal del Estado, la publicación de los ordenamientos legales municipales deberá hacerse siempre en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, en su caso, en la gaceta oficial del Municipio siempre que se ordene publicarse expresamente, así mismo, que para la vigencia del bando de policía y gobierno, los reglamentos, las circulares y las disposiciones de observancia general, bastará con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CUARTO. En tal orden de ideas esta Comisión considera que deberá realizarse la publicación de los reglamentos que envía el ayuntamiento en la gaceta municipal, siempre que se haya dispuesto así, y para que se realice la publicación de los mismos en el Periódico Oficial, en apoyo al ayuntamiento, este Congreso deberá turnar los reglamentos citados al Titular del Ejecutivo del Estado, a fin de que en el ámbito de sus facultades y competencia, si lo considera procedente envíe al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su publicación los Reglamentos de Salud, Deporte y Cultura aprobados por el Ayuntamiento del municipio de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión estima procedente someter para su discusión y en su caso aprobación de esta Diputación Permanente el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Que por los motivos y razonamientos expuestos y fundados, téngase por recibido para conocimiento de esta Soberanía, los Reglamentos de Salud, Deporte y Cultura aprobados por el Ayuntamiento del municipio de Piedras Negras, Coahuila, y procédase a su envío al Titular del Ejecutivo del Estado, a fin de que en el ámbito de sus facultades y competencia, si lo considera procedente envíe al Periódico Oficial de Gobierno del Estado para su publicación los Reglamentos de Salud, Deporte y Cultura aprobados por el Ayuntamiento del municipio de Piedras Negras, Coahuila.

SEGUNDO. Comuníquese lo anterior al Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, para los efectos conducentes, mediante copia certificada del presente, que será enviada vía correo certificado, por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Taméz Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera
Saltillo, Coahuila a 17 de febrero del 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Taméz Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Cumplida la encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, manifiéstelo a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica manifiesten el sentido de su voto. Le pido al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Quiénes estén a favor del dictamen al que se ha dado lectura; quiénes estén en contra; quiénes se abstengan.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

Diputado Presidente, tenemos 7 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias. Conforme a este resultado, se aprueba por unanimidad de los presentes el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual se hace el envío de un reglamento para control sanitario en el ejercicio de la prostitución.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación al oficio del Secretario del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual se autorizó el Reglamento para el Control Sanitario en el Ejercicio de la Prostitución.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 4 de noviembre del año 2003, se dio cuenta del oficio del Secretario del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual se autorizó el Reglamento para el Control Sanitario en el Ejercicio de la Prostitución.

SEGUNDO. Que dicho documento se turnó a esta Comisión, para los efectos que resulten procedentes y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que se anexan al presente acuerdo formando parte del mismo, el oficio que presenta el Secretario del Ayuntamiento de San Buenaventura, mismo que se tiene íntegramente reproducido.

TERCERO. Ahora bien, en análisis del documento esta Comisión advierte que de conformidad con lo que señala el artículo 158-U fracción I de la Constitución Política local, compete a los propios ayuntamientos “ en materia de gobierno y régimen interior formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.....”.

Por su parte y de conformidad con lo que se señala en la fracción V del artículo 176 del Código Municipal del Estado, la publicación de los ordenamientos legales municipales deberá hacerse siempre en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, en su caso, en la gaceta oficial del Municipio siempre que se ordene publicarse expresamente, así mismo, que para la vigencia del bando de policía y gobierno, los reglamentos, las circulares y las disposiciones de observancia general, bastará con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CUARTO. En tal orden de ideas esta Comisión considera que deberá realizarse la publicación del reglamento que envía el ayuntamiento en la gaceta municipal, siempre que se haya dispuesto así, y para que se realice la publicación del mismo en el Periódico Oficial, en apoyo al ayuntamiento este Congreso deberá turnar el reglamento citado al Titular del Ejecutivo del Estado, a fin de que en el ámbito de sus facultades y competencia, si lo considera procedente envíe al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su publicación el Reglamento de Control Sanitario en el Ejercicio de la Prostitución aprobado por el Ayuntamiento del municipio de San Buenaventura, Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión estima procedente someter para su discusión y en su caso aprobación de esta Diputación Permanente el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Que por los motivos y razonamientos expuestos y fundados, téngase por recibido para conocimiento de esta Soberanía, el Reglamento de Control Sanitario en el Ejercicio de la Prostitución aprobado por el Ayuntamiento del municipio de San Buenaventura, Coahuila, y procédase a su envío al Titular del Ejecutivo del Estado, a fin de que en el ámbito de sus facultades y competencia, si lo considera procedente envíe al Periódico Oficial de Gobierno del Estado para su publicación el reglamento de Control Sanitario en el Ejercicio de la Prostitución aprobado por el Ayuntamiento del municipio de San Buenaventura, Coahuila.

SEGUNDO. Comuníquese lo anterior al Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, para los efectos conducentes, mediante copia certificada del presente, que será enviada vía correo certificado, por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Taméz Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera .Saltillo, Coahuila a **17 de febrero del 2004.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Taméz Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Cumplida la lectura, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, manifiésteno para registrar su participación.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicito que en forma económica manifiesten el sentido de su voto. Le pedimos al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Quiénes estén a favor; quiénes estén en contra; los que se abstengan.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

6 a favor, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad de los presentes el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, se sirva dar lectura a la comunicación de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, mediante la cual informa sobre la aprobación de un acuerdo relativo a la publicación de cuentas públicas.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

**H. Diputación Permanente del
Congreso del Estado de Coahuila
Presente.-**

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, el día de hoy hemos acordado por unanimidad, instruir a la Contaduría Mayor de Hacienda publicar en Internet a través de su página web las cuentas públicas que hayan sido ya calificadas por el Pleno del Congreso del Estado de los ejercicios del 2001 a la fecha, entendiéndose por cuenta pública el estado de origen y aplicación de recursos que presentan las entidades ante el Congreso del Estado.

Se comunica el presente acuerdo para el conocimiento de la Diputación Permanente que preside y efectos consiguientes.

Por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

**Diputado Jesús Mario Flores Garza
Coordinador.**

Diputado Salomón Juan Marcos Issa.

Diputada Karla Samperio Flores.

Con rúbrica todos. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a intervenciones de Diputados, se concede la palabra al Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, para dar lectura a una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre "instalación de antenas de telefonía celular".

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

**Dip. Jesús Alfonso Arreola Pérez.
Presidente de la Diputación Permanente
Congreso del Estado de Coahuila.**

Muy estimados y apreciados Diputados:
P r e s e n t e.-

La época en que nos tocó vivir, es definida como la era de la comunicación en ella se han desarrollado diversos instrumentos que permiten a los habitantes de este planeta comunicarse de manera inmediata.

Hoy en día, las distancias se han acortado gracias al avance de las comunicaciones; la información fluye de manera inmediata por la red de redes; las personas pueden comunicarse vía telefónica gracias a la aparición de la telefonía celular; y así podemos constatar que todos los días avanzan las comunicaciones.

No podemos negar que el desarrollo tecnológico de las comunicaciones ha permitido a los seres humanos utilizar, para su provecho, todos los instrumentos que se generan, hoy en día vemos como se han hecho indispensables esos instrumentos, como facilitan el intercambio de información y como contribuyen a que los ciudadanos de todos los países cuenten con la información necesaria para su desarrollo personal, profesional y comercial.

Aquí mismo, en este recinto, podemos observar como el uso de los aparatos de telefonía celular o de computación, nos son útiles para desarrollar el trabajo legislativo que nos han encomendado los ciudadanos coahuilenses.

Tampoco podemos negar que todo avance tecnológico trae aparejada, en el mayor de los casos, inconvenientes para los seres humanos que, al ponerlos en una balanza, podemos fácilmente darnos cuenta que los beneficios son mayores, a los perjuicios que se producen.

Disminuir los efectos nocivos que pueda producir la necesidad de utilizar los adelantos tecnológicos no nos debe de preocupar, nos debe ocupar, por ello es indispensable analizar los efectos que pudiera tener la instalación de antenas para el servicio de telefonía celular en áreas densamente pobladas.

En estos últimos años, los teléfonos celulares y las estaciones repetidoras han sido señalados como el origen de una larga lista de patologías: tumores, jaquecas, insomnio, pérdida de la memoria, etcétera; al grado tal que los habitantes de una zona donde está instalada o se pretende instalar una de estas antenas caen en el pánico, sin embargo, estos mismos vecinos son usuarios de la telefonía celular.

Los científicos coinciden en que no está plenamente demostrada la existencia de riesgos en el uso de teléfonos celulares y/o la cercanía a las antenas repetidoras de dicho servicio, y recomiendan actuar con precaución, la fundamental es verificar que los equipos utilizados cumplan con las especificaciones técnicas que la normatividad de la materia exige y la ubicación de las mismas se haga en los predios que tengan autorizado el uso de suelo que corresponde a dichas antenas.

Ante la proliferación, en los años recientes, de la instalación de antenas para el servicio de telefonía celular, se hizo necesario, que el Congreso del Estado, durante la Legislatura pasada, formara una Comisión Especial para atender este asunto, de esta manera se logró sentar en la mesa y dialogar con los actores involucrados en este tipo de asuntos.

La conclusión fue satisfactoria para las partes involucradas, se suscribió un convenio entre dicha comisión, la Dirección General de Comunicaciones y Transportes; la Dirección General de Ecología; la Dirección de Desarrollo Municipal de Saltillo y las empresas Radiomóvil DIPSA, Pegaso y Unefón, mediante el cual se adoptaron diversas compromisos para la instalación de las antenas necesarias para prestar el servicio de telefonía celular.

Hoy en día que el servicio de telefonía celular se está extendiendo a todo el territorio estatal, es momento de actuar preventivamente y apoyar a los municipios de nuestra entidad a efecto de que, como en el caso de Saltillo, se tomen las medidas preventivas necesarias para evitar posibles repercusiones negativas a los habitantes de todos y cada uno de los municipios del Estado de Coahuila, por ello debemos compartir esa experiencia que referimos en el párrafo precedente.

En Coahuila vivimos un estado de derecho, la legislación existente otorga a los municipios facultades para regular el uso de suelo, es con esta facultad que puede otorgar o negar los permisos correspondientes, además, para ello, es necesario verificar que el solicitante cuente con los permisos correspondientes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En virtud de lo anterior y que es una obligación de los legisladores participar en el desarrollo armónico de nuestro estado, es imperioso someter a la consideración de esa Diputación Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero. Que se solicite a la Delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes información respecto al número y condiciones en las que se han otorgado permisos para la instalación de antenas para el servicio de telefonía celular en el estado.

Segundo. Que se solicite a los Ayuntamientos de la entidad se verifiquen las condiciones bajo las cuales se otorgaron los permisos para la instalación de telefonía celular y se hagan llegar un informe a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas de este Congreso del Estado.

Tercero. Que se remita a los Ayuntamientos de la entidad una copia del convenio suscrito por la Dirección General de Comunicaciones y Transportes; la Dirección General de Ecología; la Dirección de Desarrollo Municipal de Saltillo y las empresas RADIOMOVIL DIPSA, PEGASO y UNEFON, así como por la Comisión Especial de este Congreso, para que sirva de base para el otorgamiento de permisos de uso de suelo para la instalación de las referidas antenas para el servicio de telefonía celular.

Cuarto. Que las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales, y de Comunicaciones y Obras Públicas den seguimiento oportuno a este acuerdo y presenten propuestas al Pleno de esta soberanía para prevenir el surgimiento de conflictos por la instalación de antenas para el servicio de telefonía celular en la entidad.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila, a 23 de febrero de 2004.

Dip. Hilda Estela Flores Escalera

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto si alguien desea intervenir para hacer algún comentario. Diputado José Angel Pérez Hernández.

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Para ver sobre el punto de Acuerdo número tres, se habla de un convenio que se suscribió, no se si existe ese documento ya que se está proponiendo que se envíe a los 38 municipios y según algunos datos que encontramos de información que se solicitó se habla nada más de unas recomendaciones no de un convenio que sería diferente, no.

No se si podremos verificar si existe ese convenio, porque este no sería válido que lo aprobemos cuando se está diciendo que estamos dando por hecho que existe ese convenio, fuera nada más hacer la verificación y eso haría pues que pues estas antenas este pues son muy necesarias para la comunicación que estamos viéndolas pues que se tienen que instalar en todos lados de la República y bueno este que tanto a veces tienen su parte que pudiera estar afectando pero si esta instalación se esta realizando bajo normativas y bajo los requisitos que se requieren pues yo creo que nada más sería nuestra necesidad pues revisar que se haga bajo esta normativa. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Sobre el punto primero y segundo y cuarto esta de acuerdo usted Diputado, es sobre el tercero donde hay la inquietud por un convenio del cual no se tiene conocimiento o antecedente aquí. Bien Diputado.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

No, solamente estamos de acuerdo, de acuerdo con la observación.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

De acuerdo con lo expuesto se pone a consideración de ustedes este Punto de Acuerdo señalándose que en el punto primero segundo y cuarto hay coincidencia y se y se deja fuera el punto tercero.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

Ahí, ¿si me permite?, ahí sería que sea entonces la propia Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas que se informe sobre que fue un convenio o una serie de recomendaciones y posteriormente lo dictamen o lo traten ahí en la Comisión y nos informen a la Permanente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Bien no habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo en la forma en que ha sido expresado por el Diputado José Angel Hernández y por el Diputado Felipe Mery, por lo que les solicito que en forma económica manifiesten el sentido de su voto. Le pido al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

Diputado Presidente, tenemos 8 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso con la salvedad mencionada, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Angel Pérez Hernández, para dar lectura a una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre "cruce de vías ferroviarias en Frontera".

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Creo que Diputado Presidente, según tenemos en nuestros cuadernillos sería la el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Guadalupe Saldaña, ¿no podríamos verificar nada más?.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Si está en el Orden del Día lo del Diputado Saldaña, eso es lo que debe leerse, él está leyendo como Secretario.

Diputado:

Si sigue el de José Angel.

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Propuesta de Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides del Grupo Parlamentario "Luis H. Alvarez", respecto a cruce de vías ferroviarias en el Municipio de Monclova, Coahuila.

C. Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeros Diputados.

P r e s e n t e s . -

El progreso y desarrollo de cualquier comunidad, depende en gran medida de la infraestructura con la que cuente y calidad de los servicios primarios que pueda ofrecer tanto a sus pobladores, como quienes pretendan realizar cualquier tipo de inversión en beneficio de la comunidad.

En el municipio de Frontera como en muchos otros municipios existe lechos de arroyos y vías ferroviarias que atraviesan la ciudad, estas divisiones ya sean naturales o elaboradas pueden propiciar una difícil comunicación, en este caso entre las colonias, el corredor industrial y sectores en que se encuentran a los costados de las vías ferroviarias. En el centro de la ciudad, precisamente entre el arroyo y el libramiento Carlos Salinas de Gortari, existen las mencionadas vías ferroviarias, dividiendo el sector occidente lo cual hace difícil el acceso vehicular de las colonias Centro, Guadalupe Borja, Bellavista, Independencia, Americana y Roma hacia el libramiento en mención.

Efectivamente, por la Calle Prolongación Presidente Carranza conocida también como Av. Industrial, transita el flujo vehicular normal y de carga, pero para poder llegar al libramiento Carlos Salinas de Gortari las únicas, a pesar de existir diversas calles, como las 16 de Septiembre y De León, estas se encuentran obstruidas por las vías siendo únicamente la Calle Soledad la única con salida hacia el libramiento contando con paso desnivel que hace posible el tránsito, pero en temporadas de lluvia, este paso se hace intransitable por el estancamiento de agua, teniendo que desviarse el tráfico vehicular hasta la carretera 30, vale la pena destacar que en el corredor industrial de Frontera se localizan las industrias Equimin, Triniy, Torres Mexicanas, Grupo Industrial Monclova, entre otras.

Ante el reclamo de los industriales y de la población, y la negativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Ferrocarriles Mexicanos a finales del año de 1999, por parte del Municipio se colocó concreto hidráulico en el cruce de las vías ferroviarias con Prolongación Carranza o Av. Industrial, sin embargo, el concreto a las dos meses de ser colocado fue destruido por ordenes de la empresa ferroviaria, haciendo de nueva cuenta intransitable la mencionada arteria hacia el libramiento, quedando la Avenida Industrial como un "ELEFANTE BLANCO", ante su nula utilidad.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes con la finalidad de cumplir con lo establecido dentro del Plan Nacional de Desarrollo, así como el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, que cuenta entre diversas finalidades la de mejorar la seguridad y la operación ferroviaria , así como una adecuada convivencia entre concesionarios y los centros urbanos de población. ha implementado y promovido el Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria, este programa se realiza mediante la suscripción de un convenio de coordinación entre los tres niveles de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal.

Dicho programa ha sido ya implantado en nuestro Estado y específicamente en esta ciudad de Saltillo en donde en días pasados fue inaugurado el paso inferior "Presidente Cárdenas", esta importante obra fue producto del mencionado programa. En el caso específico de la ciudad de Frontera no se pretende la realización de un paso inferior o a desnivel, sino únicamente la pavimentación de la intersección entre las vías ferroviarias y la Calle Prolongación Presidente Carranza. Al encontrar las autoridades municipales poco apoyo por parte de la Empresa Ferrocarriles Mexicanos, se solicita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado, su intervención, coordinación y coordinación con el Municipio de Frontera con la finalidad de gestionar ante la mencionada empresa la pavimentación y la apertura de la Prolongación Presidente Carranza hacia el libramiento, ya sea dentro del marco del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria que se ha hecho mención o con la implementación de algún otro proyecto que pueda dar solución a este reclamo generalizado de la ciudadanía e industriales que transitan por ese sector.

Con la pavimentación y apertura de esta vialidad, se daría solución a la problemática planteada, además que permitiría la expansión de industrias como Torres Mexicanas, que a falta de vialidades transitables no han sido plenamente desarrolladas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica

del Congreso del Estado solicito el voto favorable de esta Diputación Permanente, para emitir los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicite atentamente a las Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Urbanismo y Obras Públicas, realizar en coordinación con el Ayuntamiento de Frontera acciones conjuntas para lograr la pavimentación y apertura de la Calle Prolongación Presidente Carranza conocida también como Avenida Industrial en su cruce con las Vías del Ferrocarril en el Municipio de Frontera, Coahuila.

SEGUNDO.- Se turne el presente asunto a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para su seguimiento.

Atentamente
Saltillo Coahuila, a 24 de febrero de 2004.

Dip. Manuel Cutberto Solís Oyervides
del Grupo Parlamentario del PAN "Luis Héctor Álvarez Alvarez"

Diputado Presidente, Nada más quería hacer la aclaración en el cuerpo del primero párrafo se menciona que es el municipio de Monclova, nada más para hacer la aclaración que fue el municipio de Frontera.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Se pone a consideración de ustedes este Punto de Acuerdo, quien desee intervenir.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que les solicito que en forma económica manifiesten el sentido de su voto y le pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Quienes estén a favor; quienes estén en contra y quienes se abstengan.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

8 votos a favor, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Guadalupe Saldaña, para que de lectura a una propuesta suya de Punto de Acuerdo presentada a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Abusos de que son objeto los operadores de autotransporte de carga".

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Con su permiso, señor Presidente.

Diputado Profr. Jesús Alfonso Arreola Pérez,
Presidente de la Diputación Permanente.

Compañeros Diputados:

El transporte de carga en nuestro estado y en el país en general ha tenido un notable incremento en los últimos años, independientemente de la crisis que nos agobia. Es una de las principales actividades económicas en México que prácticamente está presente en los cuatro puntos cardinales, en virtud de que el transporte de mercancías y productos se hace necesario para todos los aspectos de la vida nacional.

Como toda actividad productiva del ser humano, el transporte de carga ha tenido este desarrollo gracias al esfuerzo no solo de los capitales sino también al esfuerzo diario de cientos de personas, los operadores de los camiones en los que se hace el traslado de productos y maquinarias.

Hay que recordar que esta gente muchas de las veces está en situaciones laborales nada aceptables, pues están fuera de los beneficios de importantes prestaciones de trabajo y de la seguridad social que los hace ser una clase marginada y explotada no obstante la importancia de su actividad.

Además de estas circunstancias debemos mencionar otras más por las que atraviesan los operadores del transporte de carga en Coahuila y que son factores externos que tienen que ver con el entorno en el cual diariamente tienen que desempeñarse.

Nos referimos concretamente al trato que reciben en oficinas públicas y privadas con las que frecuentemente tienen contacto dada la naturaleza de su trabajo, ya que en las primeras tienen que acudir para efectuar trámites relacionados con el transporte de las mercancías y productos, mientras que en las segundas cargan y descargan, reciben y entregan todo lo que transportan.

En fin que en ambas esferas, la pública y la privada, los operadores del transporte de carga coahuilense reciben malos tratos, injustos y hasta prepotentes, es decir funcionarios y patrones los tratan como si fueran trabajadores de segunda, como si su labor no tuviera una importancia relevante para la vida económica de nuestro país.

Ya lo dijimos, pero es necesario recalcarlo, los operadores del transporte de carga en nuestro estado mueven diariamente miles de toneladas de alimentos y de infinidad de productos, equipos, maquinaria, enseres, ropa, calzado, muebles y muchas cosas más que son necesarias para todos los sectores de la sociedad mexicana,

Es por eso la inconformidad y malestar de muchos de ellos -principalmente del centro del estado-, que han hecho patente a este servidor, clamando porque el trato que reciben deje de ser injusto y altanero. Pugnan porque se les trate dignamente, ya que tienen derecho a ello.

Entendemos que como ocurre en toda actividad humana, existen malos y buenos aspectos, entre los operadores del transporte de carga pesada también existen malos y buenos elementos, pero no todos se merecen ser tratados con desdén y despotismo, habrá algunos que quizá se lo merezcan, pero son los menos, los más son gente honesta, responsable y trabajadora, como la mayoría del pueblo mexicano, que merece ser respetada.

A este tipo de situaciones hay que añadir el abuso de que son objeto por parte de agentes de prácticamente todas las corporaciones policiacas del país, desde el policía municipal que los detiene en calles y avenidas de las ciudades, hasta los agentes estatales y federales que con retenes y sin retenes, detienen a diestra y siniestra a cuanto unidad de carga pesada se encuentren a su paso, para extorsionar a los operadores.

Los deshonestos agentes que así actúan creen que los operadores reciben de los patrones alguna cantidad de dinero para pagar los "moches" o "mordidas" que les exigen cuando transitan por las arterias que ya citamos. Debe quedar claro que los patrones, dueños de las líneas transportistas, envían a la mayoría de sus operadores sin recursos para efectuar los pagos ya señalados, por lo que los operadores tienen que cubrir de sus magros salarios las mordidas ya señaladas.

Es decir, los operadores llevan las de perder por donde sea, con los agentes policiacos cuando transitan por calles y carreteras, por parte de funcionarios públicos cuando acuden a las oficinas a efectuar algún trámite y por parte del patrón que laboralmente no les da un trato justo.

Es tiempo entonces que Diputados y ciudadanos hagamos algo para evitar que este tipo de situaciones se sigan dando.

Ante todas esas circunstancias, se hace necesario solicitar a las autoridades correspondientes, en este caso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social federal ya la Procuraduría del Trabajo del Gobierno estatal, se sirvan hacer valer los derechos de los trabajadores del auto-transporte de carga pesada, siendo más vigilantes en el cumplimiento de las obligaciones que tienen los patrones y dueños de las líneas del transporte de carga.

En el caso de las oficinas públicas adonde acuden los operadores a efectuar sus trámites diarios, los superiores de los burócratas deben supervisar más a fondo, de manera permanente y estricta el desempeño que tienen sus subalternos en la atención del público, que por alguna razón acuden cotidianamente ante ellos a efectuar algún trámite.

Si México requiere hoy de acciones y hechos que lo hagan un mejor país, al eficientizar el trato que ofrecen los funcionarios al ciudadano y que los patrones cumplan debidamente con sus obligaciones hacia sus trabajadores -independientemente de la crisis económica por la que atravesamos-, deben ser los primeros paso que hay que dar para lograr ese objetivo.

En base a lo anterior y con fundamento en los artículos 84, 87 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, un servidor, José Guadalupe Saldaña Padilla, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática, tengo a bien presentar ante esta Diputación Permanente el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

UNO: Solicítese a la Delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en nuestra entidad y a la Procuraduría del Trabajo del Gobierno de Coahuila, se sirvan vigilar -mediante operativos permanentes y visitas de empresas al azahar-, que los empresarios propietarios de las líneas transportistas de carga estén cumpliendo debidamente con los derechos y garantías de los operadores y demás trabajadores de esas empresas privadas.

DOS: Solicítese a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigile constante y exhaustivamente el trato que sus empleados dan a los operadores del auto- transporte de carga que acuden cotidianamente a las oficinas e instalaciones de dicha dependencia a efectuar diversos trámites relacionados con su actividad.

TRES: Enviar una invitación a todos los Congresos locales del país para que se unan a esta petición.

Gracias señor Presidente.

Debo decirle como agregado, que entre los mismos operadores, bueno, pues hay buenos y hay malos, pero también dentro de los mismos empresarios hay buenos empresarios y hay malos. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario manifiéstelo. Diputado Gabriel Calvillo.

Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros:

Muchas gracias Presidente.

Bueno, debo decir en primer lugar que las empresas federales de transporte y carga son empresas legalmente constituidas bajo las leyes federales vigentes, no son empresas fantasmas.

El Diputado Saldaña cae en el error que critica con su petición no documentada ni fundada nos presenta a todos los empresarios o patrones de los operarios de los vehículos para transportar carga como violadores de la ley y que pisotean los derechos de los trabajadores.

De la misma manera que lo hace con los empresarios o patrones se refiere a todos los empleados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a cuya dependencia pide se vigile el trato que aquellos dan a los operadores de las empresas o unidades de carga.

Así mismo, con su escrito afirma el Diputado Saldaña que la delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no cumple con las obligaciones que le impone el reglamento interior de dicha dependencia, sin embargo, no podemos hacer propia de esta Diputación Permanente de dicha afirmación la ausencia de elementos de convicción que así lo exige.

El Diputado pretende que esta Diputación Permanente apoye un acuerdo que no tiene sustento alguno, sus argumentaciones son suposiciones que no llegan a concretarse en el campo del derecho.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene sus funciones perfectamente definidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría del Trabajo del Gobierno del Estado como la llama el Diputado Saldaña, se rige por la legislación estatal, además tiene una esfera de competencia distinta la segunda, no tiene facultades para comparecer ante la primera para defender a los trabajadores sin nombre ni rostro y esta Diputación Permanente no debe de actuar irresponsablemente a partir de las suposiciones que este Proyecto de Acuerdo plantea.

Si partimos de lo que dice el Diputado Saldaña, estaremos echando andar innecesariamente una maquinaria que requiere para funcionar cuando menos de hechos concretos, fechas, lugares, horas, un patrón y un trabajador o una queja documentada.

Imputar a los empresarios o patrones que como lo plantea el Diputado todos violan los derechos de sus trabajadores estaríamos participando en el enrarecimiento de las relaciones laborales y contribuyendo a crear un clima negativo para el desarrollo al sector productivo en la entidad.

En el mismo sentido, si le solicitamos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes lo que pide el Diputado, los enfrentaríamos a la petición de dicha dependencia de que le aportáramos casos concretos y documentados que le permitan iniciar una investigación para sancionar a los responsables y no señalar como transgresores de la ley a todos aquellos que por el solo hecho de trabajar en la SCT violan los derechos de los operadores de transporte de carga, más aun, si tomamos en cuenta que en el caso concreto hay trabajadores de la dependencia mencionada que no tienen contacto con el público.

Aquí hay que también ver que los operadores de carga van a la SCT a solicitar su licencia federal porque es un requisito en la ley o bien si van a hacer otro tipo de trámites es porque o son dueños de su propio camión, su nombre es camión pero tienen que cumplir con todos los reglamentos que la ley federal señala.

Invitaríamos al Diputado Saldaña a traer a esta Diputación Permanente los casos concretos y documentados para que esta soberanía pueda actuar en consecuencia, debemos recordar que las autoridades de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución General de la República debe fundar y motivar todos sus actos y siendo que el Congreso del Estado es una autoridad es imprescindible cumplir con dicha disposición Constitucional, por lo que le solicito se regrese el Punto de Acuerdo al Diputado Saldaña para que cubra esta formalidad o se deseche en todos sus términos. Gracias Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Diputado Saldaña.

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Bueno, le hice una aclaración aquí a la Diputación Permanente de que de la misma forma como había buenos y malos operadores en esto también había buenos y malos patrones.

Yo hago el planteamiento de acuerdo a como se presenta, sabemos todos, quienes estamos aquí presentes el comportamiento de los policías federal de caminos y las demás policías, eso lo sabemos de antemano, no podemos decir que no, sabemos también que hay buenos y malos patrones, sabemos.

Yo aquí bueno, pues el planteamiento lo hago porque así se me presenta, yo podría presentarles casos específicos pero me llegaría a la mente el hecho de que si traigo los casos concretos que en Monclova se utiliza mucho el transporte para altos hornos, ahí el planteamiento que me hacen es que no se les da un trato amable, un trato justo, en donde ellos acuden a las diferentes oficinas, donde van a cargar y descargar, este, y ya hice la aclaración de que pues hay patrones buenos y hay patrones malos.

Entonces en base a eso, entonces que se ponga a consideración lo que aquí la Diputación Permanente será la que determine.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

El Diputado Calvillo propone devolverle el Punto de Acuerdo para que se documente a fondo y se proceda o como usted lo solicita, si se vote pueda aprobarse o desecharse, es como lo planteó y pide la palabra el Diputado José Angel.

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Nada más un agregado, no, bueno, pues que se turne a la Comisión de Transporte, de Comunicaciones y Transporte.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Bien. Diputado.

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Nada más para hacer aclaraciones y yo creo que la situación que plantea el Diputado Guadalupe Saldaña es de muchos conocidos ¿no?, creo que hay mucho maltrato ahí, efectivamente pero bueno son algunas veces situaciones que no se pueden, este, cuidar que no hay una autoridad que pueda estar atrás de todos esos problemas, este, lo único que si puedo decir es que existe ya en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social que se realizan dos tipos de revisiones, una de las condiciones de trabajo y de higiene, entonces pues este tipo de revisiones que se hacen por parte de la Secretaría de Trabajo se hacen periódicamente, se están revisando, obviamente por el tipo de empleo que se refiere pues a veces los choferes no están disponibles, no se puede verificar específicamente todos los casos pero bueno se hacen esas verificaciones, creo que pues ya es una medida para, este, disminuir o palear un poquito la situación que está manejando el Diputado Guadalupe Saldaña.

También en el caso de que si el maltrato fuera por el lado de los patrones, pues existe el apoyo jurídico ahí en la Secretaría del Trabajo donde les dan, pueden ir a Profedeteb, Profedet, donde, este, se presentaría este tipo de casos, yo creo que, este, apoyaría un poco el, apoyo el punto de irse mejor a la Comisión que se analice ahí, porque pues habría que ver cuáles son las instancias necesarias para enviarles algún comunicado a lo mejor en este caso lo de Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Policía Federal Preventiva que es a veces la que toma algunas, se dan algunos casos en algunas multas o detenciones a los transportistas y ahí es donde se abusa un poco de las mordidas y todo este tipo de cosas que a veces sucede en el transporte y en otras, también para los servicios domésticos y muchas otras cosas ¿no?, pero yo creo que podría buscarse por ahí esa propuesta de trabajarlo bien y analizarlo en la Comisión de Comunicaciones y Transportes. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Diputado Gabriel Calvillo.

Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros:

No miren, nada más para algunas aclaraciones.

Primero la Policía Federal de Caminos no depende de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, depende de la Secretaría de Seguridad Pública, hoy es Policía Federal Preventiva, segundo la policía

vigila las carreteras y las empresas que están en orden no son molestadas por éstas, la policía no anda detrás de los operadores porque ellos son corresponsables siempre y cuando haya un accidente o una violación al reglamento, en realidad los que son responsables de cualquier acto, de un vehículo de carga en las carreteras federales son los dueños de las empresas o los hombres camión que son dueños de su propio vehículo.

Al inicio yo les dije que las empresas son empresas legalmente constituidas, al estar legalmente constituidas tienen un domicilio social, fiscal, están sujetas a las leyes mexicanas en todos los aspectos, a las visitas domiciliarias no solamente de la Secretaría del Trabajo, sino también de la Secretaría de Hacienda y de las Secretarías de Ecología de las autoridades de Ecología que vigilan en sus talleres qué uso se le dan a los residuos peligrosos que son los solventes y los aceites quemados.

Hay muchas empresas que inclusive tienen sindicatos, hay empresas con todos sus trabajadores sindicalizados, o sea, tienen una representación social, las empresas están sujetas también a la Ley del Seguro Social, es decir, por eso les dije yo están perfectamente establecidas no son empresas fantasmas, entonces las empresas de transporte cumplen con todas las situaciones de equipo social con sus trabajadores, todos aquellos convenios o contratos que tienen con empresas a las que les prestan servicio, son contratos y acuerdos entre empresas particulares, son otra cosa totalmente diferentes, hay empresas que le transportan a mucho mundo, a muchas gentes y son tratos entre particulares.

La situación legal está totalmente solventada en las empresas de carga y son empresas que tienen en orden sus permisos para poder circular y su, este, identificación vehicular de la que si depende de comunicaciones y transportes, debo de reconocer una cosa, hay muchos operadores que están teniendo problemas para obtener su licencia federal, pero en beneficio del público y en beneficio de las empresas hoy existe en México en la Secretaría de Comunicaciones, la medicina preventiva del transporte, hoy en este momento no se le está dando a muchos operadores que tienen problemas de drogas, de alcoholismo, hipertensión, problemas de daltonismo, no se les está otorgando la licencia, muchos operadores están inclusive acudiendo hasta a los Derechos Humanos, el problema es que no les pueden dar a estos operadores licencias por el riesgo que corren de traer una unidad en las carreteras y pueden provocar accidentes fatales.

Yo estoy de acuerdo en que se vaya a una Comisión y que ahí se vea el tema, lo que no estoy de acuerdo es en el planteamiento como se hace, pero yo creo estoy totalmente de acuerdo con el Diputado de que se vaya a la Comisión, de que ahí se plantee y se nos presente aquí un dictamen. Es todo Presidente, gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Diputado, está de acuerdo el Diputado Saldaña que fue quien propuso el Punto de Acuerdo y no habiendo más intervenciones se somete a votación que este Punto de Acuerdo vaya a la Comisión de Transporte, por lo que les solicito que en forma económica manifiesten el sentido de su voto y le pido al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor; contra; quienes se abstengan.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

Diputado Presidente, tenemos 8 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias. Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad que el Punto de Acuerdo propuesto en este caso vaya a la Comisión señalado, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, se sirva dar lectura de una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Condenados a muerte en los Estados Unidos de América".

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Compañeros Diputados.

Los integrantes del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" de Unidad Democrática de Coahuila recibimos con beneplácito la propuesta de eliminar la pena de muerte, realizada al Ejecutivo Federal por el Secretario de la Defensa, a la cual el Presidente de la República respondió favorablemente y que a la brevedad enviará la iniciativa que modifique nuestra Constitución Política.

Iniciativa a la que estamos seguros nos uniremos todos los Congresos Estatales, ya que aunque desde 1917 se ha mantenido la pena de muerte para el delito de traición a la patria y en cortes militares, en nuestro país, esta no se practica desde hace más de 6 lustros.

Lamentablemente esto no es así en todo el mundo, de acuerdo con información de Amnistía Internacional existe un poco más de 75 países que han abolido la pena capital para todos los delitos, incluidos los ordinarios, 60 países la han repudiado en la legislación o en la práctica, pero 90 naciones mantienen el apoyo a esta práctica.

En 1998 hubo mil 625 ejecuciones de rutina en 37 países. De ellas mil 67 ocurrieron en China, 100 en el Congo 68 en Estados Unidos y 66 en Irán.

Desde que el Tribunal Supremo de Estados Unidos restauró la pena de muerte en 1976, y hasta el año 2000 se habían llevado a cabo 635 ejecuciones. De las cuales 221 fueron aplicadas en el estado de Texas, lo que representa la tercera parte de las ejecuciones en este país.

Como lo podemos apreciar, nuestro estado vecino de Texas es el que ocupa el deshonroso primer lugar en aplicación de la pena de muerte de los 38 estados que la aplican en su código penal en la unión americana, pero más grave es la alta aceptación que tiene dentro de su población esta medida de ataque contra el crimen, el 75% de los texanos se encuentra a favor de esta pena, y pareciera increíble pero el apoyo de los votantes baja al 11% cuando se les ofrece la alternativa de conmutar la pena de muerte por la cadena perpetua, así lo da a conocer un estudio del centro de Investigaciones de la Universidad de Sam Houston State en Huntsville.

También es por todos conocidos que uno de los más fervientes defensores de la aplicación de la pena de muerte es el actual Presidente Nacional de los Estados Unidos, George W. Bush, que en su período como gobernador de Texas, se llevó a cabo la cifra récord de 135 ejecuciones -más de 35 hispanos y 73 afroamericanos.

Texas, junto con los estados sureños de Virginia con 76 ejecuciones y Florida con 46 -gobernado por otro miembro de la familia Bush -; estos tres estados ostentan la marca cruel de haber ejecutado a más miembros de minorías raciales: 55.4% de todos los negros ejecutados y 85% de todos los latinos ejecutados en la Unión Americana.

Ante estas estadísticas es clara la tendencia y el criterio racista aplicado por los encargados de aplicar la justicia en los Estados Unidos de Norte América, más aún cuando 98 por ciento de los fiscales son de raza blanca, solo el uno por ciento son hispanos.

Además, se ha demostrado una alta ineficiencia en la aplicación de la justicia en los juicios; Amnistía Internacional calcula que en el 14 por ciento de los ejecutados son víctimas de errores judiciales, esto lo podemos constatar con la liberación de más de 80 condenados al demostrarse que no eran culpables. En Texas se exoneró a siete condenados entre 1983 y 1997 tras encontrarse pruebas de que los testigos habían mentado. En el Estado de Illinois se decreto en el 2000 una moratoria en las ejecuciones a raíz de la exoneración de 13 personas condenadas a muerte como consecuencia de nuevas pruebas que demostraron su inocencia.

En el caso de ejecuciones de extranjeros juzgados en los Estados Unidos en todos se ha violado el Tratado Internacional de Viena, en el que el acusado tiene derecho a informar al consulado de su país de origen su detención, no permitiendo con esto un juicio con una defensa justa y supervisada por el consulado, que atenué los delitos, además de asegurar las mínimas garantías, como la de contar con un traductor en caso de no conocer el idioma y contar con un abogado comprometido con el caso.

Una investigación del The Chicago Tribune establece que de 131 ejecutados por George W. Bush 43 abogados defensores fueron sancionados públicamente por organismos estatales por mala conducta, antes o después de estos casos. Cuarenta casos adicionales involucraban a abogados defensores que no presentaron evidencia o presentaron a un solo testigo durante la fase de sentencia. 29 abogados incluyeron aun psiquiatra que dio un testimonio poco ético y así sucesivamente podemos continuar.

En la actualidad nos preocupa la situación que guardan los 54 mexicanos condenados a muerte en los Estados Unidos, conocemos que existe actualmente El Programa de Asistencia Jurídica que proporciona la ayuda legal a los mexicanos detenidos, el éxito de este programa depende en gran medida de que se respeten los tratados internacionales y den aviso oportuno de la detención de los connacionales, acción que no a ocurrido así, ya que el consulado se entera de los casos una vez que ya han emitido sentencia.

Los miembros de este Grupo parlamentario lamentamos la ejecución llevada a cabo el 11 de febrero del presente de nuestro coterráneo Javier Suárez Medina, nacido en Piedras Negras, Coahuila, condenado desde 1989, cuya ejecución se suspendió 14 veces y finalmente fue llevada a cabo, aun con la advertencia de tomar las medidas necesarias para evitar la ejecución, emitida por la Corte Internacional de Justicia de la Haya.

Consideramos que al menos existen tres razones fundamentales para suprimir la pena de muerte. Una ética: el argumento que se aplica al condenado a muerte -nadie puede disponer de la vida de otro ser humano -debe de aplicarse también al estado. La otra razón es que la pena de muerte es radicalmente injusta: en caso de error o prevaricación es irreparable y además, socialmente discriminatoria. Finalmente se viola un derecho humano universal e inalienable: el derecho a la vida.

Nos unimos a todos los grupos y organizaciones del mundo en contra de la pena de muerte, porque es sabido que su implementación nunca a influido en la disminución de los delitos y porque coincidimos con Don Francisco Zarco al decir "que no es con un crimen de la sociedad con el que se debe castigar otro crimen, ni poner un muerto sobre otro es la solución".

Por lo anterior proponemos el siguiente,

Punto de Acuerdo:

Único. Que este Congreso exhorté a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que redoble sus esfuerzos en la defensa de los mexicanos condenados a muerte

Saltillo, Coahuila a 24 de febrero de 2004

**Por el Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola"
De Unidad Democrática de Coahuila.**

**Coordinador,
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.
Diputado Gregorio Contreras Pacheco.**

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Se somete a consideración el Punto de Acuerdo, quien desee hacer uso de la palabra para externar algún comentario.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto y les solicito que en forma económica manifiesten el sentido de su voto y le pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Quienes estén a favor; quienes estén en contra; quienes se abstengan.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

8 a favor del punto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Guadalupe Saldaña, para dar lectura a una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Expendios clandestinos".

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Con su permiso señor Presidente.

Diputación Permanente.

Dip. Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez.

Presente.

En nuestra ciudad capital, cada día existen más expendios clandestinos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, es alarmante ver cómo están proliferando sin ninguna restricción por parte de las distintas autoridades locales.

Uno de los objetivos principales, establecido en el Reglamento para los establecimientos que expenden o sirven bebidas alcohólicas en el municipio de Saltillo es: "Dar certeza jurídica a quienes en forma legal y honesta se dedican a la venta de este tipo de mercancías", tal y como se establece en su exposición de motivos.

Por tanto, saber que en las diferentes colonias que conforman el municipio de Saltillo, la compraventa de las bebidas alcohólicas se efectúa en domicilios de particulares, incumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 5° del reglamento, es decir, no cuenta con la licencia que debe de expedir la Dirección de Servicios Concesionados del Municipio. No observa las normas de salud, alcoholes, higiene, desarrollo urbano, seguridad y protección civil. Establecidas en la legislación aplicable; no cumplen con sus obligaciones hacendarias municipales. Además abren sus "puertas a toda persona, incluyendo a los menores de edad, prohibición establecida en el artículo 7° del ordenamiento en comento; y sobre todo a horas inadecuadas y prohibidas. Es un delito contenido en el artículo 281 del Código Penal para el Estado de Coahuila.

Los expendios clandestinos son un claro ejemplo de la violación a cualquier orden jurídico que regula la materia, son un ejemplo de la impunidad que impera en el municipio de Saltillo, respecto de estos establecimientos que mucha gente, incluidos nosotros, sabemos que existen y hasta la dirección correcta; es fácil saber la ubicación de los mismos si se pregunta a la gente indicada, es muy probable que las autoridades tengan ubicados a varios de ellos, a través de las denuncias populares, "cualquier ciudadano tiene derecho a comunicar a las autoridades correspondientes sobre este ilícito" o por los operativos que se llegan a realizar para combatir esta ilegalidad.

Sin embargo, la realidad es categórica: el desempleo es un factor que opera irremediamente y fomenta que los ciudadanos, busquen, entre otros, como forma de sustento económico la venta ilegal de bebidas alcohólicas para solventar los gastos familiares, o una entrada extra a sus ingresos, pues para ellos resulta fácil comprar legalmente y revender al doble o triple del precio establecido en el mercado,

paradójicamente de forma ilegal y de manera permitida porque aunque son ubicados los expendios clandestinos por la autoridad, la corrupción resulta ser parte de la realidad.

Consideramos que es injusto que aquellos que venden y sirven bebidas alcohólicas legalmente establecidos, tengan como competencia a los expendios que no pagan impuestos y que se dan el lujo de vender más caro; es injusto además que los expendios clandestinos no tengan límite de ninguna clase, es injusto que, la ciudadanía interesada en este problema social sin control, no sea escuchada por las diversas autoridades.

En este contexto, los expendios representan focos rojos de infección social, contribuyen a la comisión de delitos como: la trata de personas, la venta de drogas, la corrupción, la prostitución (artículo 307, y demás aplicables del Código Penal).

Ciertamente se han hecho esfuerzos para combatir estos problemas, sin embargo consideramos que han sido insuficientes y poco eficaces. Recordemos que como servidores públicos tenemos una tarea importante que realizar con la ciudadanía y es simplemente hacer lo pertinente para dar solución a las demandas sociales que se nos presentan. Por ello como Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática grupo "Heberto Castillo" y con fundamento en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 17 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, presento y someto a su consideración el siguiente,

Punto de Acuerdo:

Primero. -Se exhorta atentamente, a la Procuraduría General de Justicia del Estado a realizar urgentemente, los operativos o programas adecuados para combatir la venta ilegal de bebidas alcohólicas y delitos derivados de expendios clandestinos, con la finalidad de proteger a la ciudadanía saltillese.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente, a las autoridades del Estado de Coahuila de Zaragoza a coordinarse interinstitucionalmente con las autoridades federales competentes a fin de cooperar mutuamente en el combate a expendios clandestinos.

Atentamente
¡Democracia ya, Patria para todos!

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Coordinadora del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo del PRD.

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario manifiéstelo levantando su mano. Diputado Ramos Rivera.

Diputado Gabriel Ramos Rivera:

Bueno, en primer lugar, este, de hecho para comentar que nos sumamos a que estamos de acuerdo a que la venta ilegal de bebidas alcohólicas y los delitos derivados de los expendios clandestinos nos adherimos a esto pero sin embargo, debemos de señalar que lejos de hacer un exhorto como que también debe de ser una denuncia puesto que en el Punto de Acuerdo dice textualmente que respecto a estos establecimientos que mucha gente incluidos nosotros, sabemos que existe y hasta la dirección correcta, bueno pues creo que lejos de hacer un exhorto a la Procuraduría debe de ser más que todo una denuncia, puesto que se supone que hay pruebas de lo que se está comentando.

Más sin embargo, creo que en lo que respecta en el caso particular de Saltillo que es el que se plantea en este Punto de Acuerdo, la participación de la policía municipal se reafirma si tomamos en cuenta que tiene que coadyuvar a que se cumplan con las disposiciones contenidas en el reglamento de los establecimientos que expenden o sirven bebidas alcohólicas en el municipio de Saltillo, que se expide en virtud de la salvedad contenida en el artículo 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

De igual forma en el Código Financiero para los municipios de la entidad en el artículo 192, los ayuntamientos son los encargados de expedir licencias y el refrendo anual para el funcionamiento de los locales o giros en los que se expendan bebidas alcohólicas, asimismo el Código Financiero establece en su artículo 461 Fracción X, como una infracción el no dar aviso al cambio de domicilio de los establecimientos en donde se enajenan bebidas alcohólicas, así como cambio de nombre del titular o los derechos de licencia para el establecimiento de estos establecimientos.

Más sin embargo, este, también es sabido que quien se encarga de vigilar precisamente o infracción la cuestión de bebidas alcohólicas es, este, la Secretaría de Salud, creo que lejos de hacer esto creo que debemos de turnarlo a la Comisión de Justicia, Seguridad Pública y a la de Salud.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

¿Está de acuerdo Diputado Saldaña?. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto que será enviado a las comisiones que aquí se ha señalado, por lo que les solicito que en forma económica manifiesten el sentido de su voto. Le pido al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Quienes estén a favor; quienes estén en contra; los que se abstengan.

Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández:

Diputado Presidente, tenemos 8 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad que el Punto de Acuerdo propuesto en este caso vaya a las comisiones señaladas, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede nuevamente la palabra al Diputado José Guadalupe Saldaña, para dar lectura a una propuesta suya de Punto de Acuerdo a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Situación que se vive en la región carbonífera debido a la presencia de empresas coyotes, encargadas de abastecer a la Comisión Federal de Electricidad".

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Con su permiso, señor Presidente.

No es un Punto de Acuerdo, es presentado como un pronunciamiento. Pronunciamiento del Diputado local...

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Este es pronunciamiento, gracias.

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Pronunciamiento del Diputado del Partido de la Revolución Democrática, José Guadalupe Saldaña Padilla, ante la grave situación que se vive en la región carbonífera debido a la presencia de empresas "coyotes" encargadas de abastecer de carbón a la Comisión Federal de Electricidad y otras empresas como Altos Hornos.

A la población de la región carbonífera.

A los trabajadores mineros.

A lo largo de muchos años la industria minera ha dado sustento a miles de familias de la llamada Región Carbonífera y en el país cuando se habla del carbón invariablemente se hace referencia a nuestro estado. Esa región es todo un símbolo productivo para la entidad y la nación.

Lamentablemente junto con esta fama, los terribles y mortales accidentes ocurridos a lo largo de la historia de la actividad minera en nuestro estado también han difundido el nombre de Coahuila a nivel nacional e incluso mundial. La muerte es otra característica de esta importante actividad económica.

Sobra mencionar esos trágicos accidentes en los que muchos hijos de la región Carbonífera han perdido la vida, quienes ahí viven jamás olvidarán los nombres de sus seres queridos que han rendido el tributo final precisamente en las entrañas de la madre tierra.

Aunque nada justifica las pérdidas de vidas humanas, tal vez los primeros años de esta actividad, a principios del Siglo XX, pudieran pasar por el criterio de la tolerancia debido a la falta de los adelantos tecnológicos y lo incipiente, quizás hasta primitivo, de las medidas de protección que tenían los mineros de aquel entonces.

Pero hoy cuando esos adelantos están a la orden del día y son precisamente la característica principal de los tiempos que vivimos, se hace intolerable que los mineros sigan siendo víctimas no solo de esos terribles accidentes sino también de algo más vergonzoso: la explotación irracional, salvaje, de que son objeto por parte de las empresas que se dedican a la actividad minera.

No obstante que existen ordenamientos, reglamentos y leyes nacionales y estatales, que especifican claramente la protección laboral y económica de que deben ser objetos los trabajadores mineros, esto simple y sencillamente es letra muerta.

Debido a lo anterior, las empresas dedicadas a esta actividad hacen de las suyas, se burlan impunemente de las leyes y son tan cínicas que afirman que sus abusos no están especificados o asentados en dichos ordenamientos. Actitud más cínica no puede haber en este país.

Pero esta actitud patronal obviamente que no es casual, pues las autoridades de todos los niveles, encargadas de cuidar que se observen las leyes correspondientes, se hacen de la vista gorda, solapan y hasta protegen abiertamente a estas empresas, a las que les importa un bledo la vida de miles de personas que se ganan el pan de cada día excavando las entrañas de la madre tierra.

Solo para recordar los fríos y terribles números que nos sirve de indicativo para conocer la magnitud de la tragedia que se vive cotidianamente en la Región Carbonífera, en un siglo que tiene la minería como tal, han muerto alrededor de 900 trabajadores, siendo los accidentes más fatales los de 1908 cuando fallecieron 200, en 1969 fueron 153 y en 1902 alrededor de 135, colocando de esta manera los nombres de Barroterán, Las Esperanzas, Palaú y La Florida, entre otros puntos de esa región, como sitios de muerte.

Otros números y cifras que es necesario recordar, son los relativos a la producción que ahí se tiene y que han permitido, en la mayoría de los casos, que las empresas del ramo tengan importantes ganancias, incrementando sus capitales, pero menospreciando la fuerza y capacidad de su trabajadores a los que escamotean sus salarios y prestaciones y tienen en la total marginación y olvido.

Estas cifras señalan por ejemplo que Coahuila es el segundo estado de la República con mayor producción minera. El valor de la producción estatal general, en el año 2000, fue de más de 5 mil, 721 millones de pesos, lo que representa el 19 por ciento del total nacional.

La minería en Coahuila aporta al Producto Interno Bruto el 4.2 por ciento, lo que representa dos veces más que la media nacional. Coahuila ocupa el primer lugar nacional en la producción de carbón, celestita, dolomita, coque, y el segundo lugar en fierro, fluorita y barita.

Tan solo en la Región Carbonífera, con una población total de más de 160 mil personas, más de 53 mil conforman la Población Económicamente Activa (PEA), de la cual una gran mayoría está dedicada a la actividad minera.

Otros datos oficiales arrojan que cada año se extraen alrededor de entre 12 y 14 millones de toneladas de carbón en el estado, los cuales tienen un valor de entre mil, 571 y dos mil, 293 millones de pesos, tan solo en el periodo comprendido entre 1996 y 2001.

La importancia de estas cifras obliga a que tanto el Gobierno estatal como el federal alienten el desarrollo y tecnificación de la explotación del carbón profundo, otorguen seguridad jurídica a productores y faciliten las actividades de compra venta ante la Comisión Federal de Electricidad, así como reducir sus costos de materiales de insumo, y con toda esta información elaborar un banco de datos.

Precisamente para lograr lo anterior el 29 de abril del año pasado se efectuó en la ciudad de Saltillo la firma del Convenio entre el Gobierno del Estado y el Fideicomiso de Fomento Minero, a través del cual se otorgarán diversos e importantes apoyos al Sector Minero de Coahuila.

Mediante ese Convenio se dijo que será posible realizar la segunda etapa del Inventario del Carbón, mediante la reinterpretación del potencial de recursos y reservas contenidas en las Cuencas Carboníferas y su cuantificación.

En el mismo evento se firmó el Convenio entre la Comisión Federal de Electricidad y la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, empresa del Gobierno de Coahuila, para el abastecimiento a la paraestatal de 3.3 millones de toneladas de carbón anuales, provenientes de los pequeños y medianos productores de la Región Carbonífera.

Las autoridades dijeron en aquel entonces que con la suscripción del mencionado Convenio se aseguraba la compra de carbón en apoyo a los productores, así como un abasto seguro y confiable a la CFE para cubrir sus necesidades de combustible en la generación eléctrica de sus plantas ubicadas en el municipio de Nava. Dichos Convenios aparentemente benefician a los productores asentados en la región.

Además de anunciar las funciones de comercialización que desarrollará la Promotora, también se dio inicio al Proyecto denominado Centro de Homogenización, mediante el cual se procesarán los diferentes tipos de carbón de la región con el fin de entregar un producto homogéneo y con las especificaciones de calidad requeridas por la Comisión Federal.

No obstante todas estas cifras, que muestran clara y palpablemente la basta riqueza mineral existente en la Región Carbonífera, debido a las reglas del juego impuestas desde luego por los empresarios en contubernio con funcionarios de todos los niveles, los habitantes de esa zona siguen marginados fuera del beneficio de servicios básicos como pavimentación, drenaje, alumbrado y hasta agua potable, elemento vital que se ha visto afectado por la recurrente sequía que por más de una década nos ha asolado.

Transitar hoy por las comunidades de la Región Carbonífera es toparse de lleno con la miseria, el abandono, los caminos polvorientos y la miseria lacerante por todas partes, que ha obligado a muchos de sus habitantes -sobretudo a los más jóvenes-, a emigrar rumbo a la Unión Americana u otras partes del país, en busca de mejores horizontes ante el desdén de que son objeto por empresarios y gobiernos.

Sin querer hacer patético este documento recordemos la postura de algunas autoridades municipales de esa Región, quienes han señalado la grave actitud en que incurren las empresas, ya que ni un solo peso han aportado a los Municipios de la Región, cuando las leyes señalan claramente la obligación que tienen de hacerlo. De acuerdo a las Leyes de Ingresos municipales los productores deben pagar al Municipio un peso por cada tonelada de carbón que extraen, pero nadie lo hace y parece que no hay poder que pueda obligarlos.

Consideran las autoridades de esa área que es justo que los empresarios del ramo cubran dicho pago, ya que es enorme la riqueza que ahí obtienen y a cambio dejan afectada seriamente la ecología y la orografía del lugar, con la perforación de los enormes tajos donde obtienen el mineral.

Regresando a los propósitos del gobierno por mejorar la situación de quienes viven de esta actividad, sobretudo los pequeños productores, dueños de tajos y pocitos, aprovechando las circunstancias, de la noche a la mañana aparecieron "empresas" que abastecen de carbón a la Comisión Federal de Electricidad, dejándolos en desventaja, ya que las empresas "coyotes", llegan con maquinaria que, en primera instancia, no pueden obtener los mineros locales, maquinaria que por cierto llegó de última hora ante el anuncio de la auditoría o revisión de la actividad que efectuaron el pasado mes de enero las autoridades locales, estatales y federales para comprobar si existe o no coyotaje.

Tras algunas revisiones y quedar debidamente establecido que sí existe dicha irregularidad, los involucrados, en este caso empresas extranjeras como la española La Regenta -uno de cuyos accionistas es el Senador panista Diego Fernández De Cevallos-, alegan, con el apoyo de traicioneros empresarios locales como Urbano Riojas Guajardo, que en la ley no se estipula la existencia del coyotaje, razón por la cual consideran injustas las acusaciones en contra de estas empresas coyotes.

Pareciera que la actividad de estos consorcios ayudan a la actividad minera, pero no, nada más alejado de la realidad, ya que al acaparar el mineral obligan a los pequeños productores a venderles el carbón a precios bajísimos y así obtienen enormes utilidades al revenderlo a la Comisión Federal de Electricidad a precios más elevados.

Además con los salarios de miseria que pagan a los mineros estos sufren muchas afectaciones y la población continúa en la miseria, pues su poder adquisitivo simple y sencillamente se mantiene sumamente bajo y no le alcanza más que para subsistir sin la alimentación, salud y la educación dignas a que tienen derecho.

Ha quedado claro y en evidencia que empresas, como La Regenta y Servicios y Mantenimientos Especializados de Edificios (Symesa), son los principales coyotes y deben existir otras más, que bajo el cobijo de Promotora Minera de Coahuila (Prominco), organismo formado por el Gobierno estatal para supuestamente ayudar a los pequeños productores, hacen de las suyas y se ven favorecidas por funcionarios estatales como Ignacio Diego Muñoz, secretario de Planeación y Desarrollo Urbano (Seplade) o Rodolfo Rábago, director de la Promotora.

La protección a las empresas coyotes evidencia la corrupción de los funcionarios y en este sentido vale la pena recordar que el año pasado algunos productores denunciaron públicamente que grandes empresas locales y nacionales entregaron a Diego Muñoz importantes cantidades de dinero a manera de "mordida", para que pudieran ser favorecidas como las principales abastecedoras de la Comisión Federal de Electricidad.

De esta manera y con la actitud antes señalada, estas empresas a pesar de que no tienen pedido alguno, toda su "producción" la tienen que comercializar mediante el coyotaje, lo cual perjudica a los verdaderos productores porque el intermediario se lleva la gran "tajada", sin arriesgar nada.

Asimismo quedó establecido que a los pequeños productores a pesar de que tienen pedido y son dueños de la concesión y la mina, solo se les piden volúmenes mínimos, obligándolos a vender el resto de su producción a los coyotes, que son las grandes empresas.

Como legislador surgido de la clase trabajadora, estoy consciente de esta grave situación, razón por la cual -asumiendo mi compromiso con los mineros de la Región Carbonífera-, desde la máxima tribuna del estado, que es el Congreso local, pugnaré porque estas revisiones se hagan a fondo, se lleven hasta las últimas consecuencias y se aplique la ley con todo el rigor necesario.

En este sentido estoy seguro que para poder permitir toda esta corrupción cuyos negativos resultados están a la vista, tuvo que haber intervenido algún funcionario de algún nivel, razón por la cual considero

que deberá de castigarse a quien haya permitido todo esto, independientemente de que sea miembro del gabinete estatal o federal.

Estoy consciente también de que se hace necesario revisar las leyes de nuestro estado y del país y que si aparece consignada o no la figura del "coyote", es necesario castigar a quien asumen este papel ya que los resultados de su actividad permiten el enriquecimiento indebido y la afectación del salario de los mineros y el otorgamiento de servicios públicos para las comunidades de la Región Carbonífera, elementos más que suficientes para hacerlos merecedores de un castigo ejemplar. En consecuencia apoyaré cualquier reforma legal que tenga que hacerse para acabar de una vez por todas con estas irregularidades.

Es hora entonces de que cada quien asuma sus obligaciones y las responsabilidades que de estas deriven, es hora de dar su lugar a la Región Carbonífera, de restituir la dignidad pisoteada de los trabajadores mineros de nuestra entidad, muchos de los cuales han dado lo suyo, incluso su propia vida.

Atentamente.

**Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla.
Del Partido de la Revolución Democrática.**

¡Democracia ya, Patria para todos!

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias a usted Diputado por este pronunciamiento que hace.

Para concluir con el desahogo de este punto del Orden del Día, se concede la palabra al Diputado José Angel Pérez Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento presentado por el Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sobre "Coahuila hacia un sistema nacional de información legislativa".

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Coahuila hacia un sistema nacional de información legislativa.

En México desde tiempo atrás se viene hablando del fortalecimiento del Poder Legislativo, de un Poder legislativo que requiere que los Legisladores dispongan de un sistema de información legislativa más especializado en esa materia y que sea: pertinente, profesional, eficaz y oportuno. Sin ese sistema, podrá haber voluntad política de cambio, pero será muy difícil que el Poder Legislativo en sus diversas expresiones y órganos asuman con plenitud su misión y su responsabilidad.

La información legislativa es una especialidad contemporánea, ella puede ser obtenida, guardada, modificada, actualizada y distribuida a los usuarios de manera tradicional (manual) y a través de sistemas de cómputo. Pueden combinarse el sistema tradicional de información llevado manualmente y en papel, con la utilización de sistemas cibernéticos y la conservación de los datos en medios magnéticos. Esta última es la más probable de poner en marcha, como ya se hace en todos los Congresos.

Se requiere aún más profesionalizar el sistema informativo a nivel nacional, requiere en primer lugar que los distintos órganos acuerden una metodología y un lenguaje común para realizar la captura y el seguimiento de los procesos legislativos. En segundo lugar será indispensable establecer conexión de los distintos órganos con capacidad para legislar en el país. En relación con este punto, los Congresos Nacionales de bibliotecas legislativas, han estado trabajando y proponiendo el establecimiento de una red a través de la cual se conectarán el Congreso de la Unión, los Congresos Locales y sistemas de otros países, procurando lograr no solo conexión cibernética si no posibilidades de comunicación real de la información legislativa y de su utilización.

Los congresos locales ya tienen elementos para comunicarse a través de fax, de modem o de internet, pero les está faltando la metodología y el lenguaje común para profesionalizar aún más ya organizar la información legislativa de manera adecuada y productiva para sus propios procesos legislativos. Si se tienen los aparatos, pero no se ha desarrollado la forma en que la información legislativa se manejará, sus códigos y símbolos propios, su lenguaje específico, difícilmente se daría una conexión útil y productiva para el trabajo Legislativo.

Tratar de desarrollar aún más el sistema de información legislativa desde sus Congresos Locales, desde el general y con otros países, no se trata de una acción partidaria, ni de dar a los procesos de información un acento o sentido partidario, la información legislativa debe ser objetiva, profesionalmente analizada y presentada para que sea útil a los Legisladores.

El establecimiento del sistema nacional de información legislativa, no sólo tiene ya elementos muy positivos que permiten pensar en integrarlo, sino que debería ser aún más profesional y completo.

Atentamente
Saltillo, Coahuila, 24 de febrero del 2004.

Diputado José Andrés García Villa.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado Secretario.

Se han agotado los puntos del Orden del Día. Se levanta esta sesión siendo las 16 horas con 35 minutos del día 24 de febrero del año 2004, se cita a los integrantes de la Diputación Permanente para sesionar el día martes 2 de marzo del año en curso después de la Sesión del Pleno en su Período Extraordinario que se celebrará en la misma fecha.